

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 904
CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE 1957



Acta de la sesión ordinaria N° 904, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside: de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Monge y Lic. Sotela; del Representante Estudiantil señor Germán Sáenz y del señor Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño Reyes. El señor John Portuguese, Decano de la Academia de Bellas Artes, envía excusa para no concurrir a la sesión por motivo de enfermedad.-

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo, como Licenciados en Derecho, a los señores Rolando Fernández Salas y Francisco Morelli Cozza, quienes han satisfecho los requisitos del caso según comunicación de la Facultad.-

Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.-

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo, como Notario, al Licenciado Alvaro Orozco Saborío, quien ha satisfecho todos los requisitos del caso.-

Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.-

ARTICULO 03. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración y Contabilidad, al señor Enrique Molina Umaña.-

Comunicar: Facultad, Colegio.-

ARTICULO 04. El señor Rector informa que ha sido designado Presidente de la Asociación Nacional de Educadores el Prof. Caamaño Reyes, y hace propuesta al Consejo para que se le felicite por tal nombramiento.- Así se acuerda.- El Prof. Caamaño agradece la felicitación y expresa sus deseos de seguir sirviendo a los altos intereses de la educación nacional.-

ARTICULO 05. El Secretario de la Facultad de Microbiología suscribe una nota que dirige al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, que dice:

“Con instrucciones del señor Decano, me permito informar a usted que la Dirección de la Escuela ha escogido los nombres de los siguientes egresados de la Escuela de Microbiología como candidatos para la beca Rotaria.- Dichos señores son: Lic. Leonardo Mata Jiménez, Lic. Nurio Vives Saprissa.”

Se da lectura también a la nota que, referente al mismo asunto, dirige al Director del Departamento de Actas el Secretario de la Facultad de Ingeniería, en que se expresa lo siguiente:

“Con referencia a su atento oficio de fecha 1° del corriente y N° D.A.C.- 2235-57, sobre la beca que ofrece el Club Rotario, y con instrucciones del señor Decano, me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que hemos informado a varios egresados de dicha oportunidad, pero que por diferentes motivos no pueden aceptar se les considere como posibles candidatos . Por otra parte dado lo difícil que es ponerse en contacto con los egresados, estimamos más conveniente se publique un aviso en los periódicos comunicando el ofrecimiento del Club Rotario”.-

Se acuerda tomar nota de la comunicación citada en primer término, y accediendo a la solicitud contenida en la nota citada en segundo término, se indica a la Secretaría General poner aviso en los periódicos comunicando todo lo referente a la beca Rotaria a los interesados, quienes deberán dirigirse al Presidente del Club Rotario.-

Comunicar: Secretaría General.-

ARTICULO 06. El Director del Departamento de Actas ha recibido del Secretario de la Facultad de Microbiología, la siguiente nota:

”La Facultad de Microbiología, en sesión N°. 19, celebrada el lunes 14 de octubre de 1957 acordó: transcribir al Consejo Universitario una carta de los representantes estudiantiles, dándole su apoyo pleno en su pedido.- Dicha carta dice: “San José, 8 de octubre de 1957.- Señor Decano, señores miembros de la Facultad de Microbiología, Presente.- Estimados señores: En forma vehemente hacemos llevar a Uds. un problema que se ha presentado en relación al plan de ejecución de los exámenes finales se ha hecho en la Universidad, tomando en especial referencia para la organización de los mismos, la orientación nueva que la Facultad de Ciencias y Letras ha querido emprender.- Sabido es, que todo estudiante, llega a los exámenes de diciembre (primera convocatoria), obligado o necesitado de obtener una nota mínima relación con el promedio de su trabajo anual, para que pueda aprobar cualesquiera de los cursos.- Si la nota que obtuvo en diciembre no bastó para satisfacer el minimun (nota de 7 como promedio), al estudiante le queda el chance de presentar el examen de nuevo (segunda convocatoria) en el mes de febrero, y según lo establecido, la nota mínima exigida en esta segunda oportunidad es la de 7.0. Sucede que en la Universidad en forma tentativa, se ha implantado un sistema de ejecución de exámenes finales que ha encontrado en los estudiantes acostumbrados al sistema antiguo, un franco descontento. El sistema aludido, es el siguiente: se efectuarán dos convocatorias, una en diciembre y la otra en febrero; para ambas el estudiante llevará para promediar con la nota que sacase en cualesquiera de las dos convocatorias, el promedio de su trabajo anual (el teórico y el práctico). Por lo tanto, si un estudiante está obligado a obtener una nota de 9 en la primera convocatoria (diciembre), también lo estará para al segunda convocatoria

en febrero.- Como se puede apreciar, el método que se ha implantado es del todo desfavorable para el estudiantado. En vista de ello, alumnos de diversas escuelas, y aún de la misma Ciencias y Letras, han acudido a sus respectivas facultades para que tal reglamentación, al menos, no tenga efecto retroactivo, es decir, que sólo se aplique a los nuevos estudiantes y no a los que ya están acostumbrados a una determinada reglamentación en la ejecución de sus exámenes finales.- Las peticiones que se han hecho, han sido de resultados favorables, y por lo tanto el pedido de los estudiantes, acogido.- Es por ello que la A. E. M. (Asociación de Estudiantes de Microbiología) por intermedio de sus organismos directivos, consultó a todos los estudiantes de la Escuela en referencia el punto en cuestión. En base a la consulta y, como resultado de la misma, la A. E. M. con la consideración del caso, hace llevar hasta la muy honorable Facultad de Microbiología, un pedido unánime de sus miembros con el fin de que se sirva resolver el problema con toda la ecuanimidad.- Esperando que el pronunciamiento de la Facultad sea igual que en otras en bien del estudiante, y agradeciéndoles la atención a la presente, somos del señor Decano y de los señores miembros de la Facultad de Microbiología, atentamente

f) Luis Fuentes Leiva, German Sáenz Renauld y Angeles Berríos G.- En nombre de la A. E. M. como miembros del Consejo Estudiantil de la misma”.-

El señor Rector manifiesta que no entiende la solicitud ya que no ha sido aprobado aún el nuevo Reglamento de la Facultad.-

El doctor Morales expresa que no es justo que algunos estudiantes puedan presentarse a la prueba extraordinaria y que puedan obtener la promoción con una nota mínima de 7, sin tomar en cuenta los promedios de las notas logradas durante el curso, poniéndose así en igualdad de condiciones con otros que han realizado una labor satisfactoria y que llegan al final del curso obligados a esa misma nota.-

Dice el señor Rector que es necesario ocuparse oportunamente de esa situación, pero que por el momento no tienen fundamento los temores que los estudiantes apuntan en su comunicación, toda vez que no ha sido aprobado el nuevo Reglamento.-

Se acuerda contestar la nota a que se ha hecho referencia expresando que, habiendo sido aprobado todavía el nuevo Reglamento, las disposiciones que rigen son las del Reglamento vigente.-

Comunicar: Facultad, Interesados.-

ARTICULO 07. Se conoce de la nota que el Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación ha enviado a algunas Facultades comunicándoles las obligaciones económicas contraídas por algunos estudiantes con ese Departamento, y que en lo conducente dice:

“De acuerdo con el Artículo 101 del Estatuto Orgánico de la Universidad, dichos estudiantes no podrán rendir sus pruebas finales a menos que arreglen su situación con el D. B. O.- Por lo tanto pedimos a Ud., muy atentamente, prestarnos su valiosa cooperación

en el sentido de que se sirva comunicar a los estudiantes aludidos en esta nota su situación, con el fin de que se presenten a este Departamento para formalizar el arreglo correspondiente”.-

Se acuerda tomar nota de la anterior comunicación y dirigirse al Sub-Director del D. B. O. solicitándole se sirva indicar a los señores Decanos los nombres de los alumnos que se encuentran en esa situación para los efectos consiguientes.

Comunicar: D. B. O.-

ARTICULO 08. El Dr. Adrián Chaverri Rodríguez, dirige nota al Secretario General de la Universidad, expresándole lo siguiente:

“Por su medio dirijo respetuosa solicitud al Honorable Consejo Universitario de disculpar mi ausencia a las lecciones que me correspondía impartir los días 10, 11 y 14 del mes en curso, y de autorizar al señor Contador de la Institución no rebajar las dietas respectivas, en vista de que tuve que asistir en mi calidad de Químico Oficial, como delegado de Costa Rica a las reuniones celebradas en esta ciudad por la Comisión ad hoc de Técnicos oficiales de la Comisión Mixta de Comercio de Tratado de Libre Comercio e Integración Económica, suscrita por las Repúblicas de El Salvador y Costa Rica. Por cuanto no supe de este nombramiento, sino el propio día que se iniciaron las conversaciones, por tal razón, no presenté la solicitud con anterioridad a los días de ausencias”.-

Adjunta a la anterior y dirigida también al Secretario General de la Universidad, viene nota suscrita por el Director de Economía, en la cual se confirma el motivo de la ausencia del Dr. Adrián Chaverri.-

La Dra. Gamboa dice que deben aplicarse estrictamente las normas referentes a la ausencia de profesores. Expresa que se le ha dicho que algunas Secretarías no cumplen con su obligación de informar de tales ausencias, en tanto que otras sí cumplen debidamente con esa exigencia.-

Se suscita un cambio de impresiones con respecto a lo manifestado por la Dra. Gamboa.-

El señor Rector cree necesario pedir un informe al Director Administrativo de la Contaduría de las ausencias injustificadas reportadas por cada una de las Escuelas desde el primero de marzo de este año.-

El Dr. Morales señala que lo dicho por la Dra. Gamboa es grave, toda vez que por ausencias se puede perder una Cátedra.-

Se acuerda denegar la disculpa presentada por el Dr. Chaverri en vista de que existe el acuerdo del artículo 15 de la sesión N°. 881 de fecha mayo 20 del Consejo Universitario expresando que, cuando la ausencia se motiva en el ejercicio de otro trabajo remunerado, no procede la excusa.- También se resuelve dirigirse al Director Administrativo de la Contaduría para que rinda un informe de las ausencias injustificadas de profesores desde el 1º de marzo del año en curso.-

Comunicar: Dr. Chaverri, Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 09. El Secretario de la Facultad de Microbiología ha dirigido al Director del Departamento de Actas, la siguiente nota:

“La Facultad de Microbiología, en su sesión N° 19, celebrada el lunes 14 de octubre del corriente, acordó:

“Por unanimidad de votos se solicita al Consejo Universitario, le sea concedido un permiso al profesor Dr. Alfonso Trejos Willis, con goce de sueldo, por el término de una semana (del 3 al 9 de noviembre), para que pueda asistir a un Congreso de Bancos de Sangre y Análisis Clínicos, que se llevará a cabo en la Ciudad de Miami, en Estados Unidos”.-

Acompaña a la anterior nota, otra suscrita por el Dr. Ettore de Girolami que dirige el señor Rector, y que dice: “En su última reunión, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina conoció del viaje que el Dr. Alfonso Trejos realizará a partir del 7 al 10 de noviembre de 1957, a la Conferencia de Laboratorios Clínicos y Bancos de Sangre, que se efectuará en Miami E. E. U. U. La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ve con agrado que el Dr. Trejos aproveche este viaje para visitar el Departamento de Parasitología de la Universidad de Gainesville, sin que esto ocasione un gasto especial para la Universidad. Mucho le agradecería si usted pudiera apoyar oficialmente, por parte de la Universidad la visita del Dr. Trejos a la Universidad antes citada”.-

El señor Rector manifiesta que considera muy útil la asistencia del Dr. Trejos a la Conferencia indicada y el aprovechamiento que pueda hacer de este viaje para la visita que recomienda la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.-

Se acuerda conceder al Dr. Alfonso Trejos Willis permiso con goce de sueldo por el término de una semana, del 3 al 9 de noviembre, para que pueda asistir a un Congreso de Bancos de Sangre y Análisis Clínicos, que se llevará a cabo en la Ciudad de Miami, en Estados Unidos.-

Comunicar: Dr. Trejos, Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 10. El Ing. Jorge Emilio Padilla dirigió la siguiente nota al Director Administrativo de la Contaduría:

“Para su consideración y estudio me permito informarle que desde el primero de Abril de 1950 he venido trabajando para la Universidad de Costa Rica, motivo por el cual se me debió haber pagado el quinquenio correspondiente a mi sueldo básico durante los años 55, 56 y lo que va del presente. En la inteligencia de que lo que someto a su distinguida consideración está contemplado claramente en las regulaciones internas de nuestra Universidad y de que la suma correspondiente a esa omisión es bastante considerable e importante para mi, mucho apreciaré su opinión al respecto autorizándolo al mismo tiempo para que este asunto personal mío sea llevado a conocimiento del Consejo Universitario”.-

En contestación el Director Administrativo de la Contaduría dirigió al Ing. Padilla, la nota que dice:

“En respuesta a su estimable carta del 1º del corriente mes, me es grato manifestarle que considero que usted tiene derecho al reconocimiento de un quinquenio por antigüedad de servicios. En cuanto a los derechos que usted tenga sobre años anteriores, puesto que usted adquirió el derecho a un sobresueldo del 5% desde abril de 1955, es mi opinión que esos derechos han caducado, puesto que usted mismo formula el presupuesto y debería haber incluido en el respectivo proyecto de 1955-56, el recargo correspondiente. En cuanto a este año, y en vista de que su Departamento tiene un superavit, daré instrucciones para que su sueldo sea aceptado con ese recargo legal a que usted tiene derecho. En consecuencia puede usted formularse una planilla adicional al finalizar este mes, por ¢150 durante los meses de marzo a setiembre sean ¢1.050 y la planilla de octubre calcularla con el recargo de 1.050 colones por 1 quinquenio”.-

El señor Rector manifiesta su preocupación en el sentido de que ciertos funcionarios de la Institución, como el Ing. Padilla, tienen asignados sueldos topes que generalmente resultan muy bajos, pues en atención al trabajo eficiente que realizan deberían estar mejor remunerados.

Además de eso debe reconocérsele todos los quinquenios no pagados.-

Se acuerda, considerando debidamente el caso, reconocer al Ing. Padilla las sumas a que tenga derecho como quinquenios correspondientes a su sueldo básico, y pasar a la Comisión de Presupuesto para los efectos consiguientes, el conocimiento de este asunto. Esta resolución tiene carácter general y se aplicará a todos los casos similares al presente. Se llama la atención al Director Administrativo de la Contaduría ya que la resolución de estos casos es asunto privativo del Consejo.-

Comunicar: Ing. Padilla, Contaduría, Com. Presup..

ARTICULO 11. Suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, ha recibido el señor Rector la siguiente nota:

“El señor Sub-Director del Departamento de Química informó, en la última sesión del Consejo Directivo de esta Facultad, del regreso al país del profesor don Alvaro López, quien realizaba estudios de Química Industrial en México. El señor López ha venido recibiendo un aporte de la Universidad, para el fin indicado, de ¢400 mensuales durante los meses transcurridos del presente curso escolar.- El profesor López regresó antes de la fecha que había previsto, pero muy tardíamente para reasumir sus lecciones en el Departamento de Química. El señor Sub-Director de dicho Departamento propuso, y el Consejo Directivo acordó: “Solicitar al Consejo Universitario se continúe pagando al profesor López la misma suma de ¢400 mensuales. El señor López, en cambio prestará sus servicios a la subdirección del Departamento en trabajos administrativos que le urge realizar a ese Departamento, durante tres horas diarias. Se toma en cuenta para formular esa solicitud que la Secretaría para el Departamento, la creación de cuyo puesto fue aprobada por el Consejo Universitario, no ha podido ser nombrada; y que el profesor

López tiene experiencia en el trabajo que se desea realizar, por haber servido la Secretaría de la antigua Facultad de Ciencias”.-

Se acuerda acceder el arreglo propuesto en la anterior nota.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría, Registro.-

ARTICULO 12. El señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales remite al señor Rector, la siguiente nota:

“Solicito por su medio, al Hon. Consejo Universitario, que si lo tiene a bien nombre al señor Rodolfo Arias, como corrector de exámenes, a partir del 1º de agosto, para lo cual según informes del señor Director Administrativo de la Contaduría, se podrá tomar la partida respectiva de un excedente que existe en “quinquenios”. El señor Arias está trabajando en el cargo propuesto desde la fecha indicada, pero probablemente hubo un error de procedimiento y su nombramiento no fue hecho en tal oportunidad”.-

Se acuerda nombrar al señor Rodolfo Arias, como corrector de exámenes, a partir del 1º de agosto, dando así curso a la anterior solicitud.-

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.-

ARTICULO 13. El señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones suscribe una nota que envía al señor Rector diciendo lo que sigue:

“Me permito adjuntarle una copia de la carta que el señor Jorge Marchena González, estudiante de sexto año en la Facultad de Ingeniería y empleado de este Departamento, se ha servido enviarme para mi consideración y estudio.- Debido a que la consulta que se me hace está dentro de la jurisdicción y atribuciones del Consejo Universitario, la remito a usted para que la considere, adelantándole que sería con mucha simpatía vista cualquier colaboración que se le pueda brindar a esta solicitud del Sr. Marchena tiene en mente realizar estudios de post-graduado sobre supervigilancia y Construcción de edificios, materia sumamente importante para este Departamento y para la Universidad de Costa Rica y sobre la cual, hasta donde mi información alcanza, no existe en nuestro país ningún profesional con título académico especializado en esa rama de Ingeniería.- Con relación al sueldo y posición que él podría tener el año entrante, me permito informarle que actualmente desempeña el cargo de auxiliar de ingeniero con ¢700 mensuales por medio tiempo; pero al finalizar el presente curso lectivo pasará a ser un egresado de la Facultad de Ingeniería y en este caso, salvo mejor opinión, recomiendo se le nombre como Ingeniero auxiliar en mi Departamento, con un sueldo mínimo mensual de ¢1.650 tiempo completo”.

La nota adjunta a que se hace referencia, dirigida al Director del Departamento de Planeamiento suscrita por Jorge Marchena González, en lo conducente dice así:

“Siendo mi ambición hacer estudios de post-graduado en el exterior, sobre supervigilancia en la construcción de edificios, especialización que no existe en el país y que sería de gran importancia para su Departamento, según consulta que le hice al respecto, le ruego en forma muy atenta, si lo tiene a bien y lo considera factible gestionar con la Universidad que facilidad se me podría ofrecer para tal fin en la inteligencia de que una vez terminados los estudios comentados, vendría a prestar mis modestos servicios a la Universidad de Costa Rica por medio de su Departamento. En todo caso mucho apreciaré, si la gestión anterior no fuera factible indicarme cual sería mi posición y el sueldo correspondiente en su oficina para el año próximo, en la consideración de que he terminado mis estudios y podría trabajar tiempo completo”.

Manifiesta el señor Rector que tal y como se desprende de la nota recibida el señor Marchena es un auxiliar de medio tiempo, y que no le parece conveniente que por el sólo hecho de la graduación se llegue a convertir en ingeniero auxiliar de tiempo completo, toda vez que esas categorías hay que establecerlas tomando en cuenta las necesidades del Departamento en que se prestan los servicios y no el título que la persona ostente.-

Se acuerda, en relación con la ayudada solicitada por el señor Marchena, comunicarle al Ing. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que la Universidad no está en estos momentos en condiciones de otorgar becas para estudios de esa índole, pero que con agrado haría cualquier recomendación de su nombre.- Y, en cuanto a la indicación de sueldos se refiere, se resuelve que las funciones de trabajo y remuneraciones, hay que establecerlas de conformidad con las necesidades del respectivo Departamento, y no con el título que el funcionario ostente, por lo que no es conveniente hacer previas fijaciones al respecto.

Comunicar: Ing. Padilla.-

ARTICULO 14. El señor Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, remite al Consejo la siguiente nota:

“Respetuosamente solicito a ustedes lo siguiente: Pago de 23 días a la señorita Claudia Fernández Oreamuno, por haber sustituido durante su incapacidad a la señora Julieta Fernández de Rojas. El monto que hay que pagarle asciende a ₡322 (trescientos veintidós 00/100 colones). Pago de las vacaciones al señor Francisco Sánchez Ramírez, empleado del taller de ebanistería por la suma de ₡192 (ciento noventa y dos 00/100 colones).- Nombrar al señor Luis Rojas Quirós como guarda de la Ciudad Universitaria, a partir del 16 de los corrientes, en sustitución del señor Fernando Figueroa Vargas, quien fue despedido”.-

Se acuerda, vista la anterior comunicación, ratificar el despedido del señor Fernando Figueroa Vargas, y aprobar las demás proposiciones contenidas en la nota recibida.-

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 15. A las 8: 45 horas entra al Salón de Sesiones la representante estudiantil Azihadée Estrada de Zavaleta.-

El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente nota:

“En la última sesión realizada por el Consejo Directivo se discutió ampliamente la idea de que los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Letras cuenten con la colaboración de aquellos Directores de Cátedra de primer año, que por la índole de la asignatura que dirigen conviene que pertenezca a los Departamentos afines con aquella.- El acuerdo tomado reza así:

“Pedir autorización al Consejo Universitario para que formen parte de los Departamentos de Filología, Lingüística y Literatura, Historia y Geografía, Biología y Físico Matemáticas, respectivamente, los Directores de las Cátedras de Castellano, Historia de la Cultura, Biología y Físico Matemáticas, si lo pidieren”.-

El señor José Joaquín Trejos dice que él se opuso a que se tomara el acuerdo referido, toda vez que considera que cualquier medida en ese sentido puede dividir la atención de los Directores de Cátedra de primer año cuyos servicios se solicitan. Cita el caso de un profesor que se ha consagrado por entero a su especialidad y apunta la conveniencia de que esto sea así:

Por otra parte, dice, el Departamento de Estudios Generales disfruta de cierta autonomía y sus estudios tienen objetivos propios, por lo que no es conveniente que se vean interferidos en sus tareas.

El Prof. Monge Alfaro no cree que puedan sufrir perjuicio alguno las tareas que realizan los Directores de Cátedra de primer año con la colaboración que se les pide.-

Dice que los Directores de Cátedra son elementos valiosísimos que bien pueden prestar su experiencia y su saber en otros campos y cita la experiencia tenida en la Cátedra de Geografía e Historia en la que el Prof. Heisse ha colaborado en forma eficiente. Expresa que en no pocas oportunidades esos profesores han prestado su ayuda en los campos de su especialidad, y que, si de todos modos hay que acudir a ellos, no ve inconveniente en su colaboración.

La Dra. Gamboa se inclina por la opinión sustentada por el Prof. Monge.- Expresa que es deseable que exista en Ciencias y Letras una gran comunicación en las labores que, a manera de vasos comunicantes, dé por resultado un trabajo más eficiente. Dice que no sabe si se equivoca, pero tiene la impresión de que no existe esa comunicación tan necesaria.

El Lic. Caamaño manifiesta que uno de los problemas más serios de Ciencias y Letras es lo que se va a hacer no sólo en el primer año de estudios generales sino en los demás, pues si en los años superiores se da un nuevo enfoque a un determinado tema, eso haría innecesario el trabajo de los inferiores. Una debida articulación parece conveniente, termina diciendo.-

El Prof. Trejos señala que lo dicho por la Dra. Gamboa y por el Lic. Caamaño confirma la razón de su criterio.- Surge la siguiente pregunta: si se trata de vasos comunicantes han de operar en una sola dirección o en varias?

Considera que todas las Cátedras pueden desarrollarse sin necesidad de acudir a los Profesores de Estudios Generales quienes pueden ser invitados o consultados cuando sea necesario.-

El Prof. Monge observa que la integración de que se trata busca dar una filosofía acorde con las tareas que todos realizan y se dirige al aprovechamiento de la riqueza con que se trabaja.- Cree que el Departamento de Estudios Generales dice inspirar las tareas que se llevan a cabo en los demás Departamentos.-

La Dra. Gamboa interviene nuevamente y dice que no le ve riesgo a la decisión tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y que en todo caso puede probarse para ver qué resulta de una relación más íntima entre los profesores de Estudios Generales y los Departamentos.- Cuál integración es la que se busca? Pregunta.- Tiene que ser la de la educación que se imparte a los estudiantes, termina diciendo.

El señor Rector interviene manifestando que está de acuerdo con la coordinación que se busca siempre y cuando se guarde el perfil, la naturaleza y los propósitos de cada Departamento.

Si los Directores de Cátedra de primer año están abrumados por el trabajo, como se ha dicho, tiene la aprehensión de si darán abasto con lo que se les llegue a encargar en los Departamentos, en caso de que se les incorpore como miembros de ellos.

Por último, dice el señor Rector, se inclina por una fórmula que armonice los criterios expuestos. Que los Jefes de las Cátedras de Estudios Generales sean nombrados asesores de los Departamentos en los aspectos fundamentales de las materias de su especialidad.

Se acuerda dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras diciéndole que los Directores de Cátedra pueden figurar como asesores de los Departamentos respectivos en los asuntos de orden general de las materias de su especialidad, en el entendido de que no deberá encomendárseles funciones detalladas para no interferir sus tareas específicas.-

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 16. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“En la sesión celebrada el 31 de julio recién pasado, el Lic. don Rodolfo Pinto, en nombre del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, presentó una moción tendiente al establecimiento de una nueva área de estudios específicos en el primer año, a fin de que llegue a ser ésta la que dé acceso a los estudios superiores en dicho Departamento, en vez de la actual de Ciencias Sociales.- Como este asunto había sido tratado anteriormente por el Consejo Directivo, se remitió el estudio de la propuesta a una comisión integrada, por el señor Vice-Decano de la Facultad, don Carlos Monge, don Rodolfo Pinto y don Rafael Obregón, quienes en esa ocasión anterior habían sido encargados de elaborar un

dictamen sobre el mismo asunto.- Posteriormente, en sesión del 11 de setiembre se conocieron en el Consejo Directivo dos dictámenes sobre el mismo asunto, uno suscrito por los profesores Pinto y Obregón y otro por el señor Vice-Decano. El asunto no fue resuelto en esa sesión sino en la siguiente, del 18 de Set. Esta vez el Consejo rechazó el referido dictamen de mayoría, después que sus proponentes le habían introducido modificaciones que implicaban no necesariamente el establecimiento de una nueva área pero si el de cursos específicos para los alumnos que luego hubieren de seguir estudios superiores en el Departamento de Filología. Luego, en sesión del 25 de setiembre, el Lic. Pinto debidamente autorizado por el Departamento que dirige, pidió revisión del último acuerdo mencionado. Solicitó concretamente en esa oportunidad la inclusión en el área de Ciencias Sociales de una materia optativa, a elegir entre Introducción al Latín o Lógica; para los futuros alumnos de ese Departamento, no obstante se requerirá la aprobación de la primera de esas materias. Siguiendo instrucciones del Departamento, informó además en la misma sesión, que apelaría ante el Consejo Universitario en el caso de que su solicitud de revisión fuese rechazada. El Consejo Directivo, entonces, respetando la insistencia del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, acordó abstenerse de dar una resolución final sobre el asunto.- Acordó también elevar el mismo asunto a conocimiento del Consejo Universitario, sin necesidad de esperar una apelación. En consecuencia, señor Rector, me estoy permitiendo remitirle adjunto:

- 1) Los dictámenes originales de mayoría y minoría antes citados.
- 2) Extractos de las actas del Consejo Directivo, en que aparece todo el proceso referente a este asunto, incluyendo un voto escrito que presenté ante ese Consejo y,
- 3) Carta del señor Sub-Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de fecha 5 de octubre, sobre la misma cuestión.

Estoy seguro de que, si el Consejo Universitario así lo dispone, don Rodolfo Pinto asistirá gustosamente a la respectiva sesión para exponer sus puntos de vista”.-

Para conocimiento de los señores miembros del Consejo se resuelve incluir como Anexo N° 1 los documentos a que hace referencia la anterior nota para entrar a discutir el punto en la próxima sesión de ser posible.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 17. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente nota:

“Hago de su conocimiento que el Departamento de Historia y Geografía declaró no equivalentes a las cátedras del viejo plan las siguientes del nuevo plan de estudios: Historia de Costa Rica, Geografía de Costa Rica, Geografía de Europa, Historia Antigua.- Mucho le agradeceríamos que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar la pronta publicación de los respectivos concursos de antecedentes”.-

Se acuerda ratificar lo dicho en la nota que antecede, sea que las Cátedras que ahí se indican, que pertenecían al antiguo currículum de la Facultad de Filosofía y Letras, no son equivalentes a las establecidas por el nuevo plan de estudios y abrir el concurso correspondiente por la Secretaría General.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 18. Se entra a conocer del Anexo N°. 1 de acta N° 901, que se refiere al Reglamento que rige las actividades de los Profesores que pertenecen a la vez a un Departamento y a una Facultad.-

Se pone a discusión.-

El señor Rector manifiesta que el artículo 7 habla de “profesores”. Objeta esa terminología considerando como más apropiada la referencia a “cátedras”.-

Se aprueba con algunas reformas de forma, cambiando la referencia a “profesores “ por la de “cátedras” y se ordena su publicación por el Departamento de Publicaciones.

El texto definitivo consta en el Anexo No, 3 de la presente acta.-

Comunicar: Departamento de Publicaciones.-

ARTICULO 19. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Dr. Ettore de Girólami en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, la nota que dice así:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en su sesión del 25 de setiembre de 1957, acordó comunicar al Consejo Universitario que las cátedras de Parasitología y Microbiología de la Facultad de Medicina están incluidas en el párrafo tercero del informe formulado por los señores Decanos don José J. Trejos, Gonzalo González y Gonzalo Morales. (Acta del Consejo Universitario N°. 894, Art. 41 Anexo 1° del Acta N° 893)”.-

Se acuerda contestar la nota anterior en el sentido de que en los próximos días le llegará el Reglamento, debidamente aprobado, que regula las cátedras que pertenecen a la vez a un Departamento y a una Facultad de conformidad con el cual la Facultad y el Departamento correspondientes determinarán, a la luz del estudio de cada caso concreto, cuando una cátedra es de carácter básico, académico o de aplicación. En consecuencia, deberá sujetarse a las medidas establecidas la ubicación de las Cátedras de Parasitología y Microbiología.

Comunicar: Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 20. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología ha dirigido al Director del Departamento de Actas, la siguiente nota:

“La Facultad de Microbiología, en sesión N°. 19 celebrada el lunes 14 de octubre del corriente, tomó el siguiente acuerdo: “Por unanimidad de votos se acuerda declarar la

materia de "Bioquímica" como asignatura de "índole profesional", y tal como se hizo con la materia de Análisis Químicos, se adscribe al Departamento de Parasitología de esta Escuela, ya que es el departamento que tiene mayor número de asignaturas y se hace con fines puramente administrativos". "Acuerda también la Facultad, ratificar su primitivo pronunciamiento en el sentido de que la Bioquímica de la Universidad de Costa Rica , debe estar centralizada en un Departamento independiente".-

Se acuerda solicitar se explique el por qué de la primera parte del acuerdo indicado, y en cuanto a la segunda parte se nombra una Comisión para que estudie el punto.- La Comisión queda integrada así: Dr. Vesalio Guzmán, por Medicina, Lic. Miguel A. Umaña, por Química, y Dr. Gonzalo Morales, por Microbiología, coordinador.-

Comunicar: Facultad, Miembros Comisión.-

ARTICULO 21. El Dr. Ettore de Girólami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, suscribe nota que envía al señor Rector, en los siguientes términos:

"Por la importancia del asunto, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina ha decidido transcribir, al Honorable Consejo Universitario la siguiente carta: "... Setiembre 18, 1957.- Sres. Miembros Comité Pro Futura Escuela de Medicina, Ciudad, Muy señores nuestros: Por la presente nos permitimos informarles que el Instituto Materno Infantil Carit está empleando sus servicios tomando en cuenta la finalidad de ser un Centro Educaciones Obstétrico. La Institución constará de los servicios Técnicos siguientes: 3 grandes secciones: de obstetricia, ginecología, pediatría, neo-natal y servicios anexos de Anestesiología, Rayos X, Odontología, Farmacia, Laboratorio y Servicio de Enfermería. Esta Entidad es semi-autónoma, controlada por la Dirección General de Asistencia y funge mediante un Consejo Técnico y otro Administrativo en los que toman parte el Director, Jefes de Servicio, Jefes de Clínica, etc. El objeto de esta comunicación es pedir su valiosa cooperación para la instalación de un Laboratorio Anatomo-Patológico y Hormonal, que vendría a completar en forma amplia las investigaciones científicas de los futuros estudiantes de la Escuela de Medicina, pudiendo ser utilizado por tanto este Centro para la enseñanza especializada. Con el vivo deseo de poder ser atendido en nuestra petición se suscribe su atto. y S. S. Dr. Máximo Terán Valls, Ministro de Salubridad Pública..."

La Comisión Técnica, después de haber discutido las posibilidades de utilizar instituciones hospitalarias para la enseñanza de la clínica y de la patología, cree que se debe hacer un estudio de las necesidades de las mismas y de la forma en que estos servicios deberán ser sufragados por la Universidad. Por esta razón, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina cree que, hasta que no se haya completado el estudio total de la organización futura de la enseñanza clínica, no es posible abordar ni acordar prematuramente concesiones a esos servicios".-

Se acuerda ratificar lo expuesto por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en el sentido de que no se dará ayuda a ninguna instalación hospitalaria hasta tanto no se haya completado un estudio total de la organización futura por parte de la Universidad de la

enseñanza clínica, para determinar las necesidades de las mismas y la forma en que esos servicios deberán ser sufragados por la Institución.-

Comunicar: Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 22. El señor Oscar Chaves, Director del Departamento de Investigaciones, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota: "Tenemos el agrado de referirnos al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N°. 900, celebrada el 23 de setiembre próximo pasado, en cuyo Art. 13 se acordó solicitar a este Departamento, se sirva comunicar cuándo podrá rendir el informe de labores correspondiente a los estudios que sobre Balanza de Pagos se realizan en el Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica.-

El Prof. don Bernal Jiménez, Director del Proyecto citado, en comunicación No, 259, nos informa que el referido trabajo espera entregarlo –en su primer borrador-, a mediados del próximo mes de noviembre y se harán todos los esfuerzos necesarios para que la correspondiente publicación se haga en el menor tiempo posible”.-

En otra comunicación que el señor Chaves dirige al señor Rector transcribe el informe presentado por el Prof. Bernal Jiménez, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, sobre los principales trabajos realizados en los últimos 5 meses, y que dice:

“ a) Se han realizado en este período todos los ajustes recomendados por la C. E. P. A. L., en las cifras del Estudio de Balanza de Pagos y en los cálculos de la serie del Producto Nacional Bruto. 2) Como parte del programa vial que prepara el Ministerio de Obras Públicas, hicimos una proyección sobre el posible número de automóviles que habrá en el país durante los próximos veinte años. 3) A solicitud del Ministerio de Economía, se han estimado los coeficientes de elasticidad, ingreso y precio de algunos artículos importados, y de consumo nacional, que serán utilizados más tarde por esta Oficina en el estudio general de desarrollo. En este aspecto ha sido necesario realizar una larga investigación de los métodos econométricos de cálculo, tratando de conseguir procedimientos que nos permitan apreciar los efectos conjuntos de esos factores –crecimiento del ingreso y aumento de precios– sobre la demanda. Para ello se ha contado con la valiosa colaboración del Instituto de Estadística. 4) Se hizo para el Instituto Nacional de Vivienda un estudio acerca de la futura población del Área Metropolitana al año 1981.- También incluimos aquí un análisis de los diversos métodos que se han empleado en este tipo de trabajos. 5) En conjunto con la Dirección de Tributación Directa, se está realizando una crítica de las boletas en que se ha recogido la información que esta Oficina había solicitado tomar de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta. 6) Para el señor Rector de la Universidad, efectúo este Proyecto un resumen de los estudios de la Unesco para establecer la televisión en Costa Rica, y una evaluación del plan de financiamiento que proponen. 7) Se han elaborado para el Ministerio de Economía, dos estudios relativos a los efectos que producirá en los ingresos por impuestos de licores y de Aduanas, el alza de las correspondientes tasas tributarias. 8) También para el mismo Ministerio, se hizo un análisis crítico sobre el informe rendido por la Comisión Especial del Consejo Económico y

Social de la O. E. A. para el estudio de la economía bananera en Latinoamérica. 9) Como es de su conocimiento, el estudio de las perspectivas de la Balanza de Pagos en Costa Rica en el próximo decenio, se encuentra ya en la fase final de su elaboración. Tal como se le había informado, el primer borrador de ese trabajo estará listo a mediados del próximo mes de noviembre por lo que agradecería a usted solicitar al Consejo Universitario la correspondiente autorización para publicarlo. Juzgo oportuno hacer notar a usted que este Proyecto no se ha limitado sólo a las labores del estudio general de Desarrollo Económico, sino que tomando muy en cuenta que el financiamiento de nuestras actividades se realiza por cooperación entre algunos Ministerios e Instituciones, hemos colaborado con estas entidades en varias investigaciones económicas en que han estado directamente interesadas, siempre y cuando tales estudios sean útiles para la labor general del desarrollo económico, y no demanden además nuestra atención por mucho tiempo”.-

El señor Rector expresa, en relación con el punto que se trata, que había escrito una carta a la C. E. P. A. L. en México sobre la necesidad de suscribir un convenio para lograr la colaboración de esa importante entidad en los proyectos que se están llevando a cabo en nuestro país.

El Director de la Oficina de la C. E. P. A. L. en México contestó su propuesta en los siguientes términos:

“En su atenta carta del 1° de agosto del presente año, después de reseñar la organización y actividades del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica que auspicia la Universidad de dicho país y de puntualizar la cooperación que le ha sido prestada hasta ahora por la Secretaría de la C. E. P. A. L., expresa usted el deseo de que esa colaboración sea formalizada mediante la suscripción de un convenio o en cualquier otra forma que se estime conveniente. A este respecto, juzgo oportuno hacer referencia a que los gobiernos de los países centroamericanos han solicitado de la Secretaría de la C. E. P. A. L., en relación con el programa de integración económica del Istmo Centroamericano, la realización de estudios individuales sobre el desarrollo económico de cada país. Estos análisis nacionales permitirán, también, en una fase posterior, realizar una evaluación de conjunto de las posibilidades y perspectivas de desarrollo de Centroamérica, teniendo en cuenta tanto los programas nacionales como el programa de integración económica.- En el caso del estudio del desarrollo económico de Costa Rica, ha sido muy honroso para esta Secretaría haber sido llamada a colaborar en el proyecto de investigación a que antes se hace mención iniciado por economistas costarricenses. En tal virtud hemos podido proporcionar el grupo costarricense tanto desde nuestra oficina como mediante viajes periódicos de nuestro personal técnico, orientación metodológica y ayuda en la solución de problemas prácticos de investigación, habiéndose hecho cargo la Secretaría, por otra parte, de la realización de determinadas investigaciones parciales que complementarán el trabajo del grupo local. Esta colaboración permite a la vez orientar los estudios nacionales – y entre ellos el de Costa Rica- de tal manera que tanto en lo que se refiere a la metodología como al estudio particularizado de los aspectos del intercambio o integración entre los países del Istmo Centroamericano, esos estudios sean comparables

y sirvan de base para el estudio de la región en su conjunto. En consecuencia, a nombre del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la C. E. P. A. L., me es grato ofrecer a usted continuar prestando el mismo tipo de colaboración al proyecto de investigación hasta que sea terminado el estudio y en la medida de los recursos de que dispongamos. Me permito solamente sugerir a usted la conveniencia de que el informe resultante sea presentado al Octavo Período de Sesiones de la Cepal, en 1959, como un trabajo realizado por el Proyecto de Investigación de la Universidad de Costa Rica con la cooperación de la Secretaría de la C. E. P. A. L.. Para ello, será aconsejable prever que el estudio quede concluido y para prepararlo editorialmente en forma semejante a los demás trabajos de dicha índole que la C. E. P. A. L. ha conocido en sus diversas reuniones, tarea ésta que ofrecemos tomar a nuestro cargo”.-

El señor Rector, antes de dar contestación a la carta que antecede, se dirigió al Prof. Bernal Jiménez, pidiéndole su opinión al respecto y la del Lic. Raúl Hess, Director Titular del Proyecto, señalando la necesidad de salvar la originalidad de los trabajos que se realizan y la iniciativa de la Universidad en los mismos. El Prof. Jiménez envió al señor Rector la siguiente comunicación:

“Me refiero a carta que en fecha 5 de octubre del presente año enviara a usted el Director de la Sub-Sede de la C. E. P. A. L., Lic. Víctor Urquidi, en la cual le expresa su acuerdo en formalizar el asesoramiento que esa Oficina ha venido prestando a este Proyecto de Desarrollo Económico. En diversas oportunidades he manifestado a usted la conveniencia para nosotros de que se nos preste esa colaboración, no sólo por la práctica y experiencia metodológica que en las investigaciones económicas tiene la C. E. P. A. L., sino también por la necesidad de hacer comparables nuestros estudios con los de otros países centroamericanos, a efecto de facilitar los programas de integración económica de esta región. Es mi opinión y la del Lic. Raúl Hess, Director Titular de este Proyecto que debemos aceptar el ofrecimiento que nos hace la Secretaría Ejecutiva de la C. E. P. A. L. en 1959, como un trabajo hecho por el Proyecto de Investigación de la Universidad de Costa Rica con el asesoramiento de la C. E. P. A. L. Asimismo, tanto el señor Hess como yo consideramos más conveniente que la publicación de este trabajo sea hecha por la Editorial Universitaria con el objeto de homogenizar su presentación con la de los demás trabajos de investigación económica que esta Oficina hace específicamente para los cooperadores financieros del Proyecto. Estimo que el estudio integral de desarrollo –las series macroeconómicas que han sido ya terminados, y las investigaciones sectoriales que debemos iniciar – no podrá estar concluido sino hasta fines del próximo año, pues se requiere hacer por separado análisis histórico y proyecciones futuras de cada una de las actividades económicas: agricultura, industria, transporte, etc. Espero que en tal base, la C. E. P. A. L. estará dispuesta a seguir dando su valiosa asesoría”.-

Se acuerda ordenar la publicación por la Editorial Universitaria de los estudios sobre Balanza de Pagos señalando el asesoramiento de la C. E. P. A. L.

Igualmente se acuerda la publicación por la misma Editorial de un segundo folleto contenido de los demás trabajos realizados por el citado Proyecto.- También se resuelve

decir a la C. E. P. A. L. que se acepta el asesoramiento que ofrece y que se le dará copia de los trabajos que se lleguen a publicar.-

Comunicar: Depto. Investig. C. E. P. A. L. Depto. Publicaciones.

ARTICULO 23. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Tengo mucho gusto en remitirle adjunto, por acuerdo del Consejo Directivo de esta Facultad, un cuadro que resume los resultados de la encuesta realizada entre los alumnos del Primer Año, sobre sus preferencias profesionales. No se le pidieron datos a los alumnos de la Sección Primaria de la Escuela de Educación, por cuanto ellos ya habían efectuado la elección de su carrera al ingreso a la Universidad. Tampoco los alumnos que sólo llevaban los cursos de Estudios Generales, pues ellos no podrán ingresar en 1958 a las Escuelas Profesionales, sino que tienen que aprobar primero las asignaturas específicas de las áreas. Es de notar el reducidísimo número de estudiantes que desean cambiar de área en los Cursos de Temporada”.-

Resultados de la Encuesta sobre Preferencias Profesionales Aplicada a los Alumnos del I Año de “Estudios Generales”

Manifestaron preferencia por:	Alumnos a quienes se aplicó la encuesta			Total
	Cs. Sociales	Biológicas	Físico matem.	
Derecho	53		1	54
Cs. Económicas	69			69
Servicio Social	6			6
Historia y Geo.	21			21
Castellano	22			22
Inglés	11			11
Francés	2			2
Agronomía		13		13
Farmacia		27		27
Microbiología	1	24		25
Odontología		24		24
Biología		5		5
Química		13		13
Ingeniería	1	1	67	69
Física y Matem.			8	8
Total consultados	186	107	76	369
Ausentes	20			
Totales	206	120	89	415

Alumnos que requieren		
Cursos de temporada		
Cs. Sociales	1	1
Cs. Biológicas	1	1
Cs. Físicomatemat.	1	2

Se toma nota de la encuesta. Se encarga a los Profesores José Joaquín Trejos y Edgar González, Sub-Director del D. B. O., en vista del pequeño número de estudiantes dispuestos a tomar los cursos de Temporada, para que se sirvan disuadirlos de tal empeño en atención a que por ese motivo su costo será demasiado alto.-

Comunicar: Facultad, Sub-Director, D. B. O.

ARTICULO 24. El señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones ha enviado al señor Rector la siguiente nota:

“De acuerdo con sus indicaciones le adjunto la nota que el Sr. Emmanuel Amador R., Presidente de la Junta Cantonal de Caminos de San Pedro de Montes de Oca, se ha servido dirigirla a usted. Sobre el particular me permito informarle que la construcción o lastreado de esa calle será muy importante para la Universidad hasta tanto no se construya la segunda parte del Plan Vial. Estoy de acuerdo con el precio de los ¢9 por metro cúbico de lastre, así como que la calle en referencia se amplíe a 6 metros para permitir un tránsito mejor.- Aprovecho la oportunidad para informarle que efectivamente, después de nuestra conversación de ayer, el problema de los tintes que la Fábrica de Tejidos Saprissa desagua en las quebradas que atraviesan la Ciudad Universitaria no es tan grave como el de los residuos fecales, provenientes de otras partes y que desembocan en esas mismas quebradas o riachuelos. En el primer caso y salvo mejor opinión, el asunto de los tintes podría dejarse tal y como está actualmente; en el segundo caso se hace necesario una directa y efectiva intervención de Salubridad Pública para impedir esa anomalía. No considero desembocar los tintes de Saprissa en la red interna de cloacas de la Ciudad Universitaria, debido a que los diámetros de ésta no son suficientes para una sobrecarga de esa naturaleza”.

La nota del Presidente de la Junta Cantonal de Caminos de Montes de Oca a que se hace referencia, dice así:

“Ampliando la nota del 18 de setiembre próximo pasado, nos permitimos indicar que la longitud del arreglo que se proyecta hacer desde 500 metros, empezando del lugar en que se encuentra la segunda entrada a la Universidad, o sea en donde se hizo el entubamiento, hasta el edificio de Educación. El ancho será de cuatro metros, con un espesor de veinte centímetros. Si el Consejo Universitario considera que el ancho de la obra en proyecto, se haga de seis metros, el lastre necesario será setecientos cincuenta

metros cúbicos. Indicamos que el valor del metro cúbico de lastre es de nueve colones, puesto en el lugar en donde se va a ocupar. El costo total del lastre sería de ¢6.750. Para la Junta de Caminos es indiferente que el Consejo, nos de el lastre o el valor correspondiente, en este caso nuestro organismo se ocuparía de obtenerlo al precio arriba indicado”.-

Por otra parte, el Director Administrativo de la Contaduría ha enviado al señor Secretario General la nota que en lo conducente dice:

“Art. 3^o) El Director del Departamento de Planeamiento somete a la consideración de la Rectoría, la propuesta del Presidente de la Junta Cantonal de Caminos de San Pedro de Montes de Oca, para que, en una distancia de 500 metros, se arregle el camino que circunda a la Ciudad Universitaria lastreando la trocha con un ancho de 6 metros, para lo cual se necesitarían 750 metros cúbicos de lastre que a ¢9 cada metro cuestan en total ¢6.750. Siendo un trabajo necesario en la actualidad y mientras se realiza la segunda parte del Plan Vial, se recomienda al Consejo, autorizar el gasto e incluirlo en el Presupuesto Extraordinario que se formula.

Art. IV^o) Someter a la consideración del Consejo las siguientes reformas al Presupuesto:

Aumentar:	Ingresos	
Art. 8 Impuesto Sucesiones	¢64.287.37	
Art. 16 Publicaciones Editorial	5.744.55	
Art. 34 Intereses Bonos	<u>35.558.30</u>	¢105.590.22

Egresos

Aumentar:

Art. 61 Mantenimiento y Reparaciones	¢ 25.000.00	
Art. 64 Libros Biblioteca	8.000.00	
Art. 65 Empaste de Libros	2.000.00	
Art.66 Papelería y útiles	7.000.00	
Art. 67 Variables Rectoría	7.040.22	
Art. 78 Materiales Dep. Publicaciones	20.000.00	
Art. 86 Equipos de Oficina	5.000.00	
Art. 87 Equipo de Laboratorio	10.000.00	
Art. 133 Reparación de Vías	11.550.00	
Art. 134 Contrato Francisco Zúñiga	<u>10.000.00</u>	¢105.590.22

Rebajar:

Art. 75 Materiales Estación Experimental	10.000.00
--	-----------

Art. 107 Prof. Investigadores en el Exterior 4.604.00 ¢ 14.604.00

Egresos

Aumentar:

Art.74 Jornales Estación Experimental 10.000.00

Art. 106 Inc. 8 Inmunología 4.604.00 ¢ 14.604.00

Para realizar el lastreado será necesario firmar un contrato con la Junta Cantonal, en el cual se estipule que la Universidad pondrá el material, el cual se pagará contra facturas del material recibidas, y la Junta pondrá maquinaria y mano de obra”.-

Se acuerda visto todo lo anterior, lo siguiente:

1) Firmar contrato con la Junta Cantonal de Caminos de Montes de Oca, para que se arregle el camino que circunda la Ciudad Universitaria, en una distancia de 500 metros empezando del lugar en que se encuentra la segunda entrada a la Universidad, o sea en donde se hizo el entubamiento, hasta el Edificio de Educación, lastreando la trocha con un ancho de 6 metros, trabajo que se pagará contra facturas del material recibidas hasta una suma de ¢6.750 poniendo la Junta la maquinaria y la mano de obra. Se ordena al Departamento Legal la elaboración del correspondiente contrato.-

2) Reformar el Presupuesto Ordinario y formular un Presupuesto Extraordinario, ajustados a los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto que han quedado transcritos. Se ordena pasar al Director Técnico de la Contaduría lo correspondiente al punto, a efecto de que los presupuestos aprobados se ajusten a la nomenclatura de las cuentas de la Universidad.

3) Elevar formal gestión ante el Ministerio de Salubridad Pública a efecto de que, como lo apunta en su nota el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones se logre una directa y efectiva intervención de ese Ministerio en lo referente al problema de los residuos fecales, provenientes de fundos vecinos, que desembocan a los riachuelos que atraviesan la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Junta Cantonal, Depto. Legal, Contaduría, Ministerio, Depto. de Planeamiento y Construcciones.-

ARTICULO 25. El señor Secretario de la Municipalidad de Montes de Oca ha enviado nota poniendo en conocimiento del señor Rector el acuerdo tomado por esa entidad en su sesión extraordinaria N° 162 de 16 horas del veinte de setiembre último, que dice así:

“Artículo 9.- Considerando esta Municipalidad la urgente necesidad de que se lleve a efecto la obra de reacondicionamiento de la cañería del cantón a la mayor brevedad posible, la cual será una prolongación de los trabajos que al respecto, la Compañía

Francesa "Agramont", lleva a cabo en el cantón de Goicoechea, consistiendo la obra a realizar, en la conclusión de un caudal de 60 litros por segundo a las instalaciones de la cañería de Montes de Oca, obra que tendrá un costo total de ¢1.500.00, según estudios ya realizados por el Departamento de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, suma que inicialmente será financiada de la siguiente forma: ¢500.000 Obras Públicas, ¢250.000 Municipalidad de Montes de Oca; esperándose un aporte de ¢160.000 de la Firma Dent e Hijos y otras modestas contribuciones de vecinos del Cantón ofrecidas a través de la Junta Pro-Cañería nombrada al efecto, se Acuerda: Dirigirse muy respetuosamente al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, manifestándole que esta Municipalidad espera de esa Institución la colaboración económica que la obra requiere para beneficio común, necesitándose de inmediato un aporte de ¢25.000 para complementar la suma de ¢300.000 que exige la Compañía constructora para dar comienzo a los trabajos a que se ha hecho referencia. Suma que deberá ser depositada a la orden del Ministerio de Obras Públicas".-

Posteriormente a solicitud del Rector, el Secretario de la citada Municipalidad le remitió la nota que dice así:

"Atendiendo a lo resuelto por la Municipalidad de Montes de Oca en su Sesión Ordinaria N° 163, celebrada a las 14 horas del día 5 de los corrientes, me permito elevar al digno conocimiento de Uds., el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Artículo 5°.- Se acuerda dirigirse a la Universidad de Costa Rica, en relación con su atenta nota del 19 de setiembre próximo pasado y a la Sociedad Dent e Hijos, exponiéndoles el plan trazado para el arreglo de la cañería de Montes de Oca y la manera como se va a financiar el mismo: 1°) Las obras consisten en la conducción a este Cantón de un caudal de 50 litros por segundo, siendo una prolongación de los trabajos de la cañería que actualmente se construye en Goicoechea, 2°) Además de las instalaciones de la tubería se construirán un filtro y un tanque de almacenamiento con capacidad adecuada para el consumo de agua de este Cantón. 3°) El costo total de estas obras será de un valor de ¢1.500.000 4°) Para dar comienzo a los trabajos inmediatamente, se requiere una suma inicial de ¢300.000 de los cuales la Universidad tiene ¢250.000, necesitando ¢50.000 para complementar dicha suma.- 5°) El resto será financiado a un plazo de 6 años con las contribuciones de ¢500.000 por parte del Ministerio de Obras Públicas y el resto por medio de las contribuciones ofrecidas extraoficialmente por la Sociedad Dent e Hijos y la Universidad de Costa Rica, ambas de ¢160.000 cada una, además de otras contribuciones de vecinos del Cantón (que ya han ofrecido su aporte a través de la Junta Pro-Cañería). La Municipalidad de este Cantón agradecería altamente a los señores Dent y a la Universidad de Costa Rica, que se sirvieran girar una suma anticipada de ¢25.000 para complementar la anteriormente dicha de ¢300.000, a efecto de iniciar los trabajos a la mayor brevedad posible. Oportuno es manifestar que los trabajos estarán a cargo del Ministerio de Obras Públicas, el I. N. V. U. y a la Compañía Francesa que construye la cañería de Goicoechea".-

El señor Rector manifiesta que le parece magnífica la solución de la Municipalidad de Montes de Oca para resolver el problema del agua, con lo cual se beneficiaría mucho la Universidad.-

Se acuerda contribuir para la ejecución de la obra citada con la suma máxima y definitiva que se solicita de ¢160.000, en el entendido de que será pagadera mediante el aporte de seis cuotas anuales de ¢26.667 cada una, debiendo pagarse la primera el 1° de marzo del año 1958.- A ese efecto será firmado un contrato con la Municipalidad de Montes de Oca que será preparado por el Departamento Legal. La Municipalidad deberá comprometerse a instalar una adecuada red de distribución en la Ciudad Universitaria y en la Urbanización la Paulina”.-

También se resuelve comunicar a la citada Municipalidad que la suma de ¢25.000 que solicita anticipada, se le podrá adelantar sólo en el caso de que la Universidad pueda contar con recursos extraordinarios en los últimos meses del presente año.

Para los efectos consiguientes deberá ponerse todo lo anterior en conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Municipalidad, Com. de Presupuesto.

ARTICULO 26. El señor Guillermo Coto Conde, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, ha dirigido comunicación al señor Rector solicitando la cuota correspondiente a la Universidad de Costa Rica para 1958.-

Se acuerda pasar el asunto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto ordenando incluir en el próximo presupuesto extraordinario la partida correspondiente para satisfacer la cuota que, como afiliada, la Universidad de Costa Rica debe pagar en 1958 a la Unión de Universidades de América Latina.-

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Unión de Universidades de América Latina.

ARTICULO 27. Se da lectura a la nota recibida por el señor Rector, suscrita por Don Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, por el Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, y por Don Helberth Guevara, Director del Departamento de Publicaciones, que dice lo siguiente:

“Rendimos por este medio el informe que nos fue solicitado por el Consejo Universitario en su última sesión N° 903, con relación a la compra de una máquina de reproducción fotolitográfica.-

Hemos estudiado con todo detenimiento las características de los equipos ofrecidos, así como sus precios y hemos establecido la relación con las futuras necesidades de la Universidad. Por todo ello creemos que se justifica adquirir una máquina como la indicada en el proyecto de licitación adjunto, por las razones que se explican a continuación: La máquina marca Zetaprinton 30, tiene una capacidad máxima de 13 por 17 pulgadas, la cual podría considerarse como el doble del tamaño de impresión de la Offset Multilith

1250, actualmente en uso. El precio del Zetaprinton es de ¢2.800 cifra bastante razonable si se compara con el de los otros equipos ofrecidos.- Sin embargo encontramos que tiene una limitación al poseer únicamente 7 rodillos de entintaje, lo cual hace que para superficies grandes la distribución de la tinta no sea pareja. Por otro lado, el sistema de absorción del papel no es por succión, sino por fricción, lo cual también es inconveniente, puesto que ocasiona un arrastre de la tinta en las rueditas de salida, con las consiguientes manchas en superficies blancas o de colores claros.- Pudimos comprobar que hay casas norteamericanas que producen actualmente materiales y repuestos para los equipos Zetaprinton y lo mencionamos ya que esto era una de los mayores problemas que se le habían encontrado a esa marca, por estar la fábrica en Checoslovaquia, detrás de la Cortina de Hierro.- El equipo Multilith 2066 no tiene los inconvenientes apuntados, pero su precio es considerablemente más alto y la diferencia no justifica las ventajas en comparación con la Zetaprinton. Consideramos que las necesidades editoriales de la Universidad seguirán un rumbo ascendente similar al que han tenido en los últimos años y por tal circunstancia nos permitimos sugerir que sea adquirida una máquina de reproducción fotolitográfica de mayor capacidad que la que se había licitado.- Sabemos que en el actual Presupuesto la Universidad no tiene recursos para adquirir un equipo de más alto costo, pero considerando que abrir una nueva licitación y esperar por la entrega de la máquina requeriría por lo menos un plazo de 5 meses, período que correspondería justamente con el inicio de un nuevo presupuesto, en el cual se podría incluir la parte faltante para la compra de la maquinaria mencionada, y cuyas especificaciones como se mencionó anteriormente se dan con detalle en el proyecto de licitación que enviamos. Con la adquisición de una máquina similar a la que sugerimos, la Universidad si estaría en capacidad de aceptar el aumento natural de sus publicaciones y además de realizar algunas de las más voluminosas tal como Anales, que actualmente se realizan en imprentas privadas. Una máquina "industrial" como la que sugerimos tendría además la gran ventaja de permitir una reproducción nítida en colores, si fuera necesario de láminas de microscopio y de otros trabajos de investigación similares. Finalmente queremos mencionar que la diferencia que existiera entre el valor de la máquina propuesta y la que se comprara, es aproximadamente de unos ¢4.000 que es justamente la partida que debería incluirse en el próximo presupuesto del período económico 1958-1959. Sería factible abrir una nueva licitación con la cláusula de que parte del equipo se pagaría al llegar las facturas y el resto en marzo del año entrante".-

Se acuerda, vistas las anteriores argumentaciones, ordenar que se abra licitación para la compra de una máquina de reproducción fotolitográfica y comunicar a la Comisión de Presupuesto que incluya en el próximo presupuesto ordinario una partida de \$4.000 a ese efecto.

Comunicar: Contaduría, Com. de Presupuesto.-

ARTICULO 28. El Secretario de la Facultad de Ingeniería ha enviado al Director del Departamento de Actas, la siguiente nota:

“Con instrucciones del Sr. Decano y en relación con su atenta carta N° D. A. C. – 2134-57 de 17 del mes próximo pasado, referente a detalles con la matrícula del período entrante y que trató el Comité de Secretarios en su sesión N° 3, ruego a Ud., poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad está enteramente de acuerdo en facilitar lo más posible la labor del Departamento de Registro, y en ese sentido le prestará toda la colaboración necesaria”.-

Se acuerda pasar comunicación al respecto al Departamento de Registro.-

Comunicar: Facultad, Departamento de Registro.-

ARTICULO 29. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras suscribe una nota que dirige al Secretario General, en relación con un acuerdo del Consejo que le encomendaba a la Facultad a su cargo determinar con la Profesora Cecilia Martínez de Álvarez los números coreográficos que podrían presentarse este año, que dice así:

“Me es grato informar, por su digno medio al Consejo Universitario que ayer tuvimos una reunión la señora de Alvarez, don Carlos E. Vargas y el suscrito Decano, para tratar ese asunto. Exploramos la posibilidad de presentar un acto combinado del Coro de esta Escuela y un grupo coreográfico. Pero la señora de Alvarez explicó que esto requería vestidos especiales que las alumnas participantes no deseaban costearse, pues sólo les servirían para esa ocasión. Explicó también la señora de Alvarez que el evento que habían venido ensayando era para ser presentado al aire libre; que los ensayos se habían efectuado teniendo en mente un homenaje a Gabriela Mistral. Así las cosas, todos convenimos en que no sería posible combinar en un solo acto ambos números: el del Coro y el de Homenaje a Gabriela Mistral. Y con vista en la dificultad de los vestidos, les hice ver que, dada la situación económica actual de la Universidad, no es posible conseguir que ésta se hiciera cargo de los gastos correspondientes para la presentación de un número de bailes españoles, en el Paraninfo, en la misma oportunidad en que se presentará el Coro. En consecuencia, don Carlos E. Vargas ha quedado encargado de ver con cuál otro número se puede combinar la presentación de nuestro Coro”.

Se acuerda tomar nota de lo anterior y se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que presente a fin de año el Coro combinado con cualquier otro número teatral.-

Comunicar: Facultad.-

ARTICULO 30. Se incluye como Anexo N° 2 del proyecto de la presente acta, el informe presentado por la Comisión Especial que había sido designada para estudiar lo relativo a salarios.- Se entrará a discutirlo en la próxima sesión.

Por tal motivo, se resuelve comunicar a Facultades y Departamentos tener como no enviada la circular N° D. A. C. 3310-57 de fecha 9 de octubre en cuanto a los ajustes del

15 % se refiere, pero si en cuanto a las fechas que ahí se indican para la presentación de los respectivos proyectos de presupuesto. También se autoriza al Lic. Wilburg Jiménez a trabajar con base en el informe rendido por la citada Comisión, ya que por motivo de viaje estará ausente cuando se tenga que presentar el proyecto de presupuesto de la Escuela a su cargo.-

Comunicar: Escuelas, Departamentos, Lic. Jiménez.

ARTICULO 31. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha dirigido a los señores miembros del Consejo Universitario la siguiente nota:

“En relación con los artículos N° 12 y N° 13 de la Sesión N° 903, celebrada el 14 de este mes, nos es grato presentar el siguiente informe: En cuanto a las modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, al Plan de Estudios del Departamento de Física y Matemáticas, nos permitimos manifestar que habiéndose efectuado dicho trabajo por expertos en ese campo, y sometido luego al análisis del Dr. Robert Williamson, Jefe del Departamento de Física de la Universidad de Florida, merece nuestra aprobación. No obstante llamamos la atención en el sentido de que estos nuevos planes no serán definitivos, hasta tanto no se lleve a cabo la evaluación a que será sometida la Facultad de Ciencias y Letras. En lo que se refiere al plan general de estudios aprobado por la Facultad de Farmacia, como en el caso anterior recomendamos su aprobación, toda vez que ha sido elaborado por dicha Facultad, integrada por técnicos en ese campo.-

Su aprobación se tendrá por definitiva cuando la citada Escuela se someta al plan de evaluación y se obtengan los resultados del caso”.-

El señor Rector manifiesta que está de acuerdo con las conclusiones y los argumentos, menos con el párrafo 4° de la referida nota, toda vez que corresponde al Consejo el juzgar en última instancia sobre Planes de Estudio y no puede ser buena la razón de que, por provenir de una de las Escuelas, formada por profesionales en la materia, lo propuesto debe tenerse por bueno.-

Se acuerda, salvado el punto expuesto por el señor Rector, aprobar el dictamen, y las recomendaciones hechas por la Comisión de Planes de Estudios y Programas.-

Comunicar: Comisión, Facultad de Ciencias y Letras, Escuela de Farmacia.-

ARTICULO 32. El señor Rector ha recibido una nota suscrita por don Mario González Feo que dice así:

“Como es de su conocimiento yo sostengo un Concurso Literario anual bajo el nombre “Eloy González Frías”. Se me ocurre que para darle mayor interés y asegurarse la concurrencia de mayor número de amantes de las letras, debemos interesar a la juventud. Para esto se me ocurre que esa Universidad nos ayude así: que dos profesores de literatura formen parte del Jurado que como Ud. sabe viene siendo integrado hasta ahora

por miembros de la Academia de la Lengua. A mi me parece que esta es una forma de que el Concurso tome mayor importancia pues sin duda los profesores harían propaganda entre sus alumnos etc.”

Se acuerda nombrar a los Profesores Isaac F. Azofeifa y Arturo Agüero para que formen parte del Jurado que refiere la anterior nota, en el entendido de que podrán prestar su colaboración siempre y cuando sus ocupaciones se los permitan, procurando que no se solicite esa ayuda durante los meses de noviembre, diciembre y febrero en que, por tener lugar las pruebas ordinarias y extraordinarias del curso lectivo 1957 que deberán rendir los estudiantes, no es recomendable que los profesores se dediquen a otras actividades.-

Comunicar: Mario González, Isaac F. Azofeifa, Arturo Agüero.-

ARTICULO 33. Se da lectura a una copia recibida por el señor Rector de la comunicación que el señor Macabeo Vargas Castro ha dirigido a la Ande, para que en homenaje a la memoria de don Cleto González Víquez y del Dr. Enrique Pittier se construya un mapa en relieve, similar al que existe en Guatemala, en terreno que podría donar la Universidad.-
Se acuerda agradecer la interesante sugerencia que hace el señor Macabeo Vargas Castro, y decirle que se esperará a que la Ande se pronuncie en cuanto a esa iniciativa, para resolver lo que proceda en definitiva.-

Comunicar: Macabeo Vargas.-

ARTICULO 34. El señor rector informa al Consejo, en relación con la inclusión de algunos funcionarios de la Institución en el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que tuvo la conversación que se le había encargado con personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social, quienes le manifestaron que en fecha próxima le externarán el criterio de esa Institución al respecto.-

ARTICULO 35. El señor Rector informa que el Departamento de Planeamiento y Construcciones le ha entregado los planos, especificaciones y formato de licitación para el remodelado y construcción de un segundo piso en el actual pabellón de Química, donde se alojará temporalmente la Rectoría, el Consejo, la Contaduría, la Proveduría y la Administración de la Universidad de Costa Rica. La licitación ya se publicó y vence el día 2 de noviembre.

Se estima que la construcción comenzará el 15 de noviembre.
Se toma nota.

Artículo 36. Se entra a conocer nuevamente del Anexo N° 3 de la sesión N° 901, relativo a las especificaciones para el Edificio de Física y Matemáticas que por un error se dijo en el artículo 33 de la sesión N° 903 que había quedado aprobado.-
El Prof. Trejos hace observaciones señalando la necesidad de aumentar el número de aulas.

El Dr. Morales dice que para tener un cabal conocimiento de las necesidades del edificio de que se trata, es conveniente acompañar a las especificaciones del mismo las demandas de la población estudiantil a que va a estar sujeta la edificación en los próximos años.-

En atención a las anteriores observaciones se suspende el conocimiento del Anexo N° 3 de la sesión N° 901, en espera de que Ciencias y Letras envíe mayores detalles sobre demandas de alojamiento.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras y Dpto. de Planeamiento.

ARTICULO 37. Se entra a conocer del Anexo N° 4 de la sesión N° 901, relativo al proyecto de reorganización del personal del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.-

Se acuerda comunicar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que no se puede entrar a conocer de las necesidades y organización del personal del Departamento de Química hasta no haber sido aprobados los planes de estudios de ese Departamento para determinar las demandas de personal de conformidad con los estudios y las materias que se lleguen a impartir.-

Se toma nota de lo manifestado por el Sub-Director del Departamento de Química respecto a que la aprobación del proyecto en referencia no va a dar lugar a crecimiento de personal.-

Comunicar: Consejo Directivo Fac. de Cs. y Letras.-

ARTICULO 38. Se entra a conocer del Anexo N° 5 de la sesión N° 901, relativo al informe rendido por la Comisión que se encargó de estudiar la idea presentada por el señor Ricardo Esquivel acerca de la forma de inferir en la buena formación de una adecuada conciencia cívica de los estudiantes.

Se acuerda aprobar el dictamen rendido por la citada Comisión y pasarlo al Consejo Estudiantil Universitario para su examen. También se resuelve encargar a la Secretaría General para que, con base en ese dictamen, concrete un plan para el año próximo.-

Comunicar: C. E. U., Secretaría General.-

ARTICULO 39. Se entra a conocer del Anexo N° 1 de la sesión N° 903, relativo al dictamen rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Educación.-

Dice así:

“San José, 11 de octubre de 1957.- Señores Miembros del Consejo Universitario. Ciudad, Muy estimados compañeros: tenemos el honor de presentar a ustedes el presente dictamen, relativo al “Proyecto de Reglamento de la Escuela de Educación”, cuyo estudio nos fue encomendado. El referido Proyecto evidencia ser el producto de un trabajo cuidadoso y bien meditado de la Facultad de Educación. No obstante, el presente

dictamen se concretará a las partes del mismo referentes a Planes de Estudios pues nos parece que lo demás, debe ser objeto de dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario.- El artículo 3 propone el establecimiento de los cuatro siguientes Departamentos en la Escuela: de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, de Especialidades y de Experiencia Profesional (Práctica Docente). Los Departamentos de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria ofrecerán los correspondientes planes de estudio que ya han sido aprobados por el Consejo Universitario; el Reglamento específica, además, la relación de dichos planes de estudios con los de la Escuela de Ciencias y Letras. Estos planes aparecen en los artículos 33, 34 y 35 del Proyecto.- El Departamento de Especialidades se propone en el Proyecto con las siguientes secciones:

- a) Educación Pre-escolar
- b) Educación de Niños Excepcionales
- c) Educación Física
- d) Artes en la educación
- e) Música en la Educación
- f) Administración Escolar
- g) Biblioteconomía.

Cada una de esas secciones ofrecerá su propio plan de estudios y todos esos planes conducirán al mismo título de Profesor Especial (art. 59). Los planes de estudios de las secciones de Educación Pre-escolar y de Educación de Niños Excepcionales aparecen en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento; tienen ambos una duración de dos años y el mismo pre-requisito del título de Profesor de Enseñanza Primaria.-

El plan de la Sección de Administración Escolar aparece en los artículos 39 y 40; el de la de Educación Física en el Art. 42 y el de la de Biblioteconomía aparece como Anexo al Proyecto. Estos tres planes de estudios tienen también una duración de dos años cada uno. Y los tres tienen como prerequisites bien sea el título de Profesor de Primera Enseñanza o el de Profesor de Segunda Enseñanza. Los dos primeros de ellos, además, han sido pensados de tal manera que abarquen la administración escolar y la educación física a los niveles de la Primera y de la Segunda Enseñanza. Por otra parte la Facultad de Educación, al relegar a un anexo el Plan de Estudios de la Sección de Biblioteconomía, seguramente ha previsto que ese Plan de Estudios sólo puede ser objeto de una aprobación en principio por parte del Consejo Universitario, pero, al mismo, la Facultad seguramente también ha deseado dejar previsto un importante campo que nos parece bien ubicado dentro de la esfera de acción de la Escuela de Educación.-

El Plan de Estudios de la Sección de Artes en la Educación, que aparece en el Art. 41 del Proyecto, se realizará coordinadamente con la Academia de Bellas Artes y tiene una duración de tres años. Abarca, también los niveles de la Primera y de la Segunda Enseñanzas.-La Facultad no presentó un Plan de Estudios para la Sección de Música en la Educación. La elaboración de ese Plan seguramente se hará posteriormente y requerirá una coordinación con el Conservatorio de Música semejante a la establecida con la academia de Bellas Artes para el de la Sección de Artes en la Educación.-

En términos generales, los nuevos planes parecen haber sido cuidadosamente elaborados por quienes mejor podían hacerlo.-

Con excepción del Plan de la Sección de Artes en la Educación, los nuevos planes de estudios no comportan más de 18 horas lectivas por semana.- Esta es una característica que nos ha parecido conveniente destacar, pues los planes muy recargados actualmente prevalecientes en la Universidad dejan poco lugar para variar nuestros métodos de enseñanza en el sentido de lograr que el aprendizaje constituya para los alumnos una creación propia.- Solamente recomendamos una variación en los referidos planes. Esta es que el curso N° 316, de Fundamentos de la Administración Escolar, se divida en dos: uno de Principios de Administración, con dos horas semanales y el otro (Fundamentos) de Administración Escolar con 4 horas lectivas semanales. Por lo demás, nos parece que el Consejo Universitario podría aprobar los nuevos planes de estudios en el entendido de que quedan sujetos, como todos los de la Universidad, a los perfeccionamientos y modificaciones que la experiencia señale como necesarios. En el entendido, también, de que dichos planes de estudios se ofrecerán en la medida en que le sea posible hacerlo a la Universidad, esto es, considerando las limitaciones económicas y de personal de nuestra Institución.-

La Facultad de Educación seguramente necesitará adiestrar personal docente antes de ofrecer los nuevos planes de estudios, para lograr los mejores frutos de ellos.- Muy atentamente recomendamos al Consejo Universitario encargar a esa Facultad que formule un plan de prioridades a este respecto; y que, luego, armonizando los nuevos planes de desarrollo de la Facultad de Educación con los de las otras Escuelas Universitarias, se le facilite a la de Educación los medios para realizar la capacitación de personal docente que requiera para el mejor resultado de sus nuevos programas.- De los señores miembros del Consejo Universitario somos seguros servidores,

f) Emma Gamboa,

f) J. J. Trejos Fernández

f) Carlos A. Caamaño R.

Se acuerda aprobar el dictamen rendido por la citada Comisión en lo relativo a planes de estudio, y pasarlo a conocimiento de la Comisión de reglamentos para el examen del aspecto jurídico y formal.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 40. El señor Rector manifiesta, con relación al desarrollo de los cursos que se imparten en la Facultad de Ciencias y Letras, que le preocupa la queja de algunos padres de familia y de los mismos alumnos, acerca del excesivo número de horas y del abrumador trabajo que se les exige a los estudiantes.

La señora Estrada de Zavaleta dice que la deserción que se ha notado es clara demostración de lo apuntado por el señor Rector.-

El Prof. Trejos expresa que la deserción puede parecer alta si se considera aisladamente la Facultad de Ciencias y Letras, pero que en general resulta más baja si se compara con la habida en otros años dentro de los primeros años de las diversas Escuelas. Si bien es cierto que los primeros años se encuentran en la actualidad un tanto recargados, también es cierto que el elevado número de horas lectivas semanales en la más recargada área

del primer año no es más alta que el promedio de horas lectivas que era y es normal en la Universidad para alumnos de tiempo completo.-

El es, claro está, dice el más interesado en resolver ese, que ha sido el problema más serio que ha confrontado este año la Facultad de Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa dice que comparte la reocupación del señor Rector. Considera que para efectos de exámenes debe tomarse muy en cuenta la situación en que muchos estudiantes se hallan.- Unos estudiantes le contaron la situación por que atraviesan en Castellano y, por lo que se pudo enterar, es realmente pesado. El impacto psicológico que provoca en los alumnos el excesivo trabajo es a todas luces inconveniente, termina diciendo.-

El señor Rector señala que se ha enterado de la situación y que le ha entrado la duda de si no se estará rompiendo el patrón original de la relación que debe existir entre la conferencia y el desarrollo de la case sistemática en el Departamento de Estudios Generales. Le pregunta al Prof. Trejos si las clases al fin concluirán en el mes de octubre, tal como él –el señor Rector– se permitió sugerirlo hace unos días.-

El Prof. Trejos contesta al señor Rector. Dice que las clases terminarán en lo referente a Estudios Generales el primero de noviembre, y las clases corrientes el próximo viernes 25 de octubre.

El señor Rector interviene nuevamente para expresar que ha oído de los temores que tienen los estudiantes por los exámenes y otras cosas. Agrega que es conveniente combatir esos temores.-

El Prof. Monge manifiesta que le consta la preocupación que en todo momento se ha tendido con los estudiantes.

El Prof. Trejos se pronuncia en el mismo sentido que el Prof. Monge. Dice que, llevado por esa preocupación, fue que tuvo lugar una reunión con los profesores de la Facultad en la que él señaló la necesidad de adecuar las exigencias que se hagan a los problemas de los estudiantes, sin perjuicio del nivel académico de los cursos que se imparten.-

El Dr. Bolaños expresa su satisfacción por lo dicho por los Profesores Monge y Trejos agregando que no se puede perder de vista la consideración debida a los problemas de los estudiantes.

Se acuerda enviar comunicación al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras expresando la preocupación del Consejo por el recargo de los horarios, fijando claramente que la manifestación de la preocupación indicada no significa en modo alguno crítica o una censura, sino más bien el afán de participar solidariamente en las responsabilidades que el Decanato y el Consejo Directivo tienen a su cargo. El Consejo agradecerá altamente toda información que se le suministre sobre los estudios realizados y los proyectos elaborados para organizar más adecuadamente la carga de los estudiantes en esa Facultad. Pero debe quedar claramente entendido que de lo que se trata no es en manera alguna de sufrir un debilitamiento en el rigor de la enseñanza.-

Comunicar: Consejo Directivo Ciencias y Letras.

ARTICULO 41. La señora Estrada de Zavaleta, representante estudiantil manifiesta que los alumnos del Conservatorio se quejaron de la inasistencia de los miembros del Consejo a la audición que ofrecieron el 10 de los corrientes a la cual fueron invitados.-

El Prof. Trejos contesta diciendo que él asistió en representación del Consejo.-

El señor Rector expresa la conveniencia de que esos actos se comuniquen al Consejo con suficiente antelación para garantizar la asistencia de sus miembros.

Se acuerda comunicar a los alumnos del Conservatorio el agradecimiento del Consejo por la invitación al referido acto, manifestándoles además, que el Prof. Trejos concurrió al mismo en representación del Consejo y, que para garantizar la asistencia de otros de sus miembros a nuevos actos, se sugiere la conveniencia de avisar con la mayor anticipación.

Comunicar: Conservatorio, C. C. U.-

ARTICULO 42. El señor Secretario General expone que al Director Administrativo de la Contaduría se le encargó en la sesión N° 880 Artículo 24 del 13 de mayo, organizar la Oficina de Proveeduría cuando se encontrara un local aproximado para alojarla.-

Dice que posteriormente en la sesión N° 897 artículo 38 se designó al Lic. Oscar Chaves para que llevara a cabo la organización de la misma Oficina.-

Expresa que como Coordinador de la Comisión de Personal ha recibido una nota suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, quien, ante la posibilidad de traslado al segundo piso del actual pabellón de Química que alojará las oficinas administrativas, hace solicitud del personal necesario para la Oficina de Proveeduría.-

Solicita al Consejo que, ante la dualidad existente respecto a quién corresponde la organización de la Oficina de Proveeduría, se fije claramente lo que proceda en definitiva.-

Se acuerda que, de conformidad con lo acordado en la sesión N° 897, artículo 38, corresponde al Lic. Oscar Chaves la preparación de un plan para el funcionamiento de una Proveeduría General.-

Comunicar: Comisión de Personal, Lic. Chaves, Director Administrativo de la Contaduría.

ARTICULO 43. El señor Rector propone que se debe proceder a nombrar Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras por el resto del período de 3 años que vence el 28 de febrero de 1959. -

No se trata simplemente de un segundo Decano, toda vez que el cargo tiene funciones propias.-

El funcionario que resulte nombrado va a tener funciones de relación con los estudiantes, concurrirá al Consejo Universitario, complementará al Decano en la atención de los problemas de la Dirección y, en fin, realizará importantes tareas.-

Dice que se ha pensado en los nombres de estimables compañeros para desempeñar ese cargo, entre otros, los Profesores Pinto, Salazar, Obregón, Caamaño.-

El Prof. Caamaño pide autorización para ausentarse de la sesión mientras se discute ese punto, ya que ha oído que figura como candidato para el citado cargo.-

Se le concede al señor Caamaño la autorización que solicita.-

El Lic. Sotela propone el nombre del Prof. Caamaño. Dice que es un elemento muy valioso y que aparte de eso, por la constante relación con los problemas universitarios, conoce bien el funcionamiento de la Institución.-

El Lic. Jiménez manifiesta que les satisface el nombre del Prof. Caamaño.

El Ing. Baudrit se pronuncia en igual sentido.- Todos conocemos dice, la rectitud con que el Prof. Caamaño actúa en las cuestiones de índole disciplinaria, sin que por ello pierda de vista el factor humano con que deben ser tratados esos problemas.

La Dra. Gamboa expresa que está de acuerdo con los méritos que se le señalan al Prof. Caamaño, pero apunta que está nombrado Vice-Decano de la Facultad de Educación.-

El señor Rector interviene diciendo que lo manifestado por la Dra. Gamboa no interfiere que se pueda hacer el nombramiento del Prof. Caamaño para el cargo de que se trata, pues será cuestión privativa de éste aceptarlo o rechazarlo.

El Ing. Peralta manifiesta su conformidad con la postulación del nombre del Prof. Caamaño.-

Se procede a votar.- Hecho el recuento resulta lo siguiente:

12 votos a favor del Prof. Carlos Caamaño.-

1 voto en blanco

El Prof. Trejos dice que es conveniente que la elección del Decano y el Vice-Decano que vengán a suceder a los nombrados, fuera hecha antes de que finalice el año próximo, a fin de que el elegido tenga oportunidad de compenetrarse de la marcha de la Facultad.-

Se acuerda lo siguiente:

1) Nombrar al Prof. Carlos Caamaño Reyes, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras por el resto del período de 3 años, que vence el 28 de febrero de 1959, y 2) Establecer que la próxima elección de Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, accediendo a lo sugerido por el Prof. Trejos, se haga en el mes de setiembre de 1958 para el período de 3 años comprendido entre el 1° de marzo de 1959 y el 1° de marzo de 1962.-

Comunicar: Prof. Caamaño.

ARTICULO 44. La Dra. Gamboa manifiesta que por motivos de salud se ausentó del ejercicio de la Cátedra de Práctica Escolar de la Facultad de Educación y que para que no se interrumpían las lecciones llamó a la Prof. Lilia González González para que la sustituyera durante 4 horas o sea 1 hora por semana.-

Solicita al Consejo que autorice el pago de la correspondiente remuneración a la Prof. González por los días en que ejerció la referida Cátedra como encargada.-

Se acuerda aprobar lo solicitado por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Facultad de Educación, Contaduría, Registro.-

ARTICULO 45. El Lic. Wilburg Jiménez señala la conveniencia de que se modifique el artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, que se refiere a la elección de Secretarios. Dice que no le encuentra explicación a lo exigido en ese texto de

que para ser Secretario de una Escuela se requiere poseer título universitario o haber sido incorporado en la Universidad.-

Considera que ese texto debe ser más flexible a efecto de que se pueda nombrar para ese cargo a un estudiante o bien a cualquiera otra persona capaz, pues muchas veces resulta difícil conseguir un profesional.-

El señor rector manifiesta que está de acuerdo en que no sea un egresado el que necesariamente tenga que ocupar ese cargo, pero le parece conveniente que por lo menos sea un estudiante de los años superiores.-

El Lic. Sotela apunta que no está de acuerdo en que la reforma propuesta se generalice a todas las Facultades.

El Prof. Trejos indica la necesidad de que se mejore lo relativo a los sueldos de los Secretarios, toda vez que si se desea tener profesionales en esos cargos deben estar bien remunerados.-

Dice que, por otra parte, los Secretarios tienen a su cargo ciertas funciones desagradables como las de velar por el orden y la disciplina de los estudiantes y en algunas oportunidades del personal docente en ausencia del Decano.-

El Lic. González dice que lo importante es definir el carácter que se le va a dar: si de simples funcionarios administrativos, o como están ahora de colaboradores en las tareas docentes y el Decanato.-

El Ing. Peralta manifiesta que si se deja a los Secretarios como empleados administrativos, tendrá que reformarse el Estatuto Orgánico a efecto de tener en las Escuelas permanentemente al Decano o al Vice-Decano.

El Lic. Jiménez expresa que a los Secretarios se les ha dado demasiada intervención en otros campos, inclinándose por que se les deje como empleados administrativos.-

El señor Rector, en vista de que los criterios expuestos son muy diversos, sugiere que cada Decano estudie el caso de su propia Escuela con detenimiento, y proponga al Consejo soluciones específicas. Propone que la discusión general debería dejarse para otra sesión a fin de tener más elementos de juicio.-

Se acuerda posponer para una sesión próxima la discusión de la reforma al Estatuto Orgánico propuesta por el Lic. Jiménez, a efecto de tener más elementos de juicio sobre ella.-

ARTICULO 46. El Ing. Baudrit dice que por un error de la Secretaria de la Escuela de Agronomía se dio autorización para retirar 30 galones de gasolina al Administrador de la Granja San Fernando, Ing. Alfredo Volio, quien los retiró creyendo que era lo usual.-

Pide autorización para que se ordene el pago de los citados 30 galones de gasolina.

Se acuerda el pago de la suma correspondiente a 30 galones de gasolina que fueron retirados por el Ing. Alfredo Volio.

Comunicar: contaduría, Ing. Volio.-

ARTICULO 47. Se distribuye una nueva copia del acta final del Primer Seminario de Instituciones Autónomas en vista de que la anterior contenía algunos errores.-

ARTICULO 48. Se aprueba el acta de la sesión N° 903.

ARTICULO 49. El Prof. Carlos A. Caamaño agradece su elección como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Dice que se le conceda la presente semana para hacer algunas consultas y que su decisión la comunicará en la próxima sesión.-

ARTICULO 50. Se aclara el artículo N° 6 de la sesión N° 903, en que por un error se consignó que la prórroga del permiso otorgado a la Dra. Irma Zumbado Lobo rige a partir del 1° de noviembre, en el sentido de que la prórroga solicitada es a partir del 15 de octubre del corriente.-

Comunicar: Facultad, Interesados, Registro.-

ARTICULO 51. Se incluye como Anexo N° 4 de la presente acta complemento del Anexo N° 2 de la sesión N° 901, que se refiere al informe sobre necesidades de espacio físico de la Facultad de Odontología.-

A las 13: 30 horas se levanta la sesión.-

ANEXO # 1
ACTA # 904

San José, 25 de octubre de 1957

Señores Miembros del
Consejo Universitario
S.D.

Muy estimados amigos:

En carta del 27 de julio de 1957, tuvimos el gusto de informar al Consejo acerca de los resultados de las gestiones realizadas por nosotros tendientes a financiar la construcción del edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, mediante préstamos en los bancos e instituciones aseguradoras nacionales. En esa oportunidad manifestamos que las Juntas Directivas de esas instituciones habían acordado aprobar en principio la solicitud de crédito formulada por nosotros a nombre de la Universidad de Costa Rica, según el siguiente detalle:

Banco Nacional de Costa Rica.....	¢350.000.00
Banco de Costa Rica.....	350.000.00
Banco Anglo Costarricense.....	200.000.00
Banco Crédito Agrícola de Cartago.....	100.000.00
Instituto Nacional de Seguros.....	400.000.00
Caja Cost. del Seguro Social.....	400.000.00
Total.....	<u>¢1.800.000.00</u>

Indicábamos también en ese primer informe que en el caso de los bancos el plazo mínimo sería de 6 años y que con las instituciones aseguradoras podría conseguirse un plazo de 10 años. Corresponde ahora presentar solicitud formal para la obtención del crédito, con el fin de que las entidades prestamistas den su aprobación definitiva a la operación propuesta, e incluyan en su Presupuesto de Colocaciones para 1958, las sumas que cada una aportará.

De acuerdo con las normas corrientes en materia bancaria, nos permitimos sugerir se propongan amortizaciones trimestrales, según detalle en el cuadro que presentamos a continuación:

<u>Institución</u>	<u>Plazo</u>	<u>Monto del Préstamo</u>	<u>Amortización Trimestral</u>	<u>Amortización Anual</u>
Banco Nacional	6 años	¢350.000.00	¢14.583.33	¢58.333.32

Banco Costa Rica	6 años	350.000	14.583.33	58.333.32
Banco Anglo	6 años	200.000	8.333.33	33.333.32
Banco Créd. Agric.	6 años	100.000	4.166.66	16.666.64
<hr/>				
SUB-TOTAL.....		1.000.000	41.666.65	166.666.60
Instituto de seg.	10 años	400.000	10.000.00	40.000.00
Caja del Segu. Soc.	10 años	400.000	10.000.00	40.000.00
<hr/>				
TOTALES		¢1.800.000.00	¢61.666.65	¢246.666.60

Así, conforme a los datos del cuadro anterior, y suponiendo que la totalidad del préstamo se contratara de una sola vez, correspondería a la Universidad incluir en sus presupuestos para amortización del crédito la suma de ¢ 246.666.60 durante los primeros seis años, cantidad que se reduciría a ¢80.000 en los cuatro restantes, una vez cancelados las operaciones con los bancos.

El tipo de interés no ha sido determinado todavía y habrá de discutirse al presentar la solicitud formal. Las instituciones aseguradoras efectúan sus préstamos al 6% anual y es seguro que esa será la tasa a que se contratará el préstamo con ellas. Con los bancos, habrá de gestionarse que el crédito se conceda también al 6%. En el supuesto de que ese fuera el tipo de interés para la totalidad del crédito, y de que éste se utilizara de una sola vez, la erogación por ese concepto durante el primer año ascendería a ¢ 125.750.00, suma que iría rebajándose conforme se efectuaran las amortizaciones. La cantidad mencionada incluye ¢27. 000.00 que sería necesario pagar por concepto de intereses adelantados en el momento de contratarse el préstamo, y repetimos, debería incluirse en los presupuestos de la Universidad únicamente si todos los créditos se formalizaran en la misma fecha, caso que no es así, pues éstos se irían contratando conforme lo demanden las necesidades de construcción del edificio.

Para mejor ilustración de Uds. remitimos adjunto a la presente un cuadro resumen que muestra las cantidades por pagar trimestral y anualmente por concepto de amortización e intereses, detallando los pagos a cada una de las instituciones prestatarias hasta la total extinción de los créditos, en un plazo de 6 años para los bancos y de 10 para las instituciones aseguradoras, (Cuadro N^o 1). Se incluyen también cuadros que indican los pagos de amortización de intereses, detallados individualmente para cada entidad prestataria, (Cuadro 2 a 7). Como se supone que comenzará a hacerse uso del préstamo en el mes de julio de 1958, ya que no será sino hasta entonces que estén listos los planos correspondientes, las anualidades indicadas en el cuadro N^o 1 no podrán coincidir con los períodos fiscales de la Universidad, razón por la cual acompañamos un cuadro que muestra las sumas que concretamente deberían incluirse en cada uno de los presupuestos universitarios para hacerle frente a la obligación (Cuadro N^o 8)

De acuerdo con ese cuadro, en el presupuesto fiscal del año próximo debería incluirse una suma de ¢186.20830, asignación que consideramos perfectamente posible hacer, ya que tomando exclusivamente en cuenta la subvención constitucional, los ingresos de la Universidad para el año entrante aumentarán en alrededor de ¢800.000.00. Según el mismo cuadro el pago mayor correspondería al período fiscal 58-59: sería de ¢ ¢351.516.60. Consideramos que el presupuesto de la Universidad también podría soportar esa carga, ya que según estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda, sólo la renta constitucional de la Universidad subirá ese año en ¢ 900.000.00. Y de ese año en adelante, a la vez con los ingresos de la institución continuarán su ascenso normal la cuota de amortización e intereses iniciará su descenso, bajando paulatinamente de ¢323.216.60 en el período 59-60, hasta ser de ¢40.900.00 en el 68-69, en el cual quedaría cancelada la obligación.

En resumen consideramos, salvo el mejor parecer de ustedes que si la Universidad continúa manejando conservadora y razonablemente sus finanzas, la operación que proponemos y explicamos se podrá hacer adecuadamente.

De acuerdo con lo tratado en las conversaciones preliminares, los préstamos serían efectuados con garantía de cédulas hipotecarias de primer grado emitidas sobre las propiedades de la Universidad por un monto de aproximadamente dos millones de colones. Existe la posibilidad de dar una garantía conjunta, de manera que las cédulas, depositadas en otra institución, por ejemplo en el Banco Central de Costa Rica, fueran respondiendo por cada una de las operaciones conforme éstas se contrataran. Con referencia a este asunto, creemos que debería encargarse al abogado del Consejo hacer un estudio sobre las posibilidades legales de ofrecer una garantía en esa forma.

Con base en todo lo anterior, nos permitimos sugerir que el consejo acuerde la presentación formal de una solicitud de crédito a cada una de las instituciones mencionadas, indicando el plan total, y en cada caso, el monto del préstamo específico que se solicita, el plazo del mismo, el tipo de interés que la Universidad cree debe cobrarse, la garantía ofrecida y la forma de pago.

Sería también muy conveniente el determinar de antemano en qué fecha se solicitaría a cada institución hacer efectiva su oferta. Sin embargo, como para la determinación de esa fecha es necesario tomar en cuenta una serie de factores, sugerimos se haga la solicitud en principio para el mes de julio de 1958 en el que - de acuerdo con lo calculado por el Consejo se iniciará la construcción del edificio que estamos tratando de financiar con crédito bancario - autorizándose al Rector para que, dentro de las normas y condiciones antes descritas, fije oportunamente con los bancos, con el Instituto y con la Caja, la época precisa en que el préstamo se hará efectivo en cada una de esas instituciones. El Rector informará inmediatamente después al Consejo.

Ofrecemos ampliar o aclarar cualquier aspecto de los aquí tratados y con nuestras más expresivas gracias por la confianza en nosotros depositada, nos suscribimos de Uds. muy atentos y seguros servidores y amigos,

Rodrigo Facio

Alvaro Castro

Anexo N° 2

San José, 19 de octubre de 1957

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.-

Estimados compañeros:

De acuerdo con el artículo N° 30 de la sesión N° 903, celebrada el 14 de este mes, nos es grato presentar a usted un plan provisional para la clasificación de Departamentos y sueldos correspondientes, en la forma siguiente:

I.- Rector –Secretario General –Decanos –Secretarios de las Escuelas

El criterio a seguir es el de continuar el aumento en la forma en que se ha hecho, según lo dispuesto por el artículo 16, en el texto aprobado el 19 de enero de 1953 (Reglamento de Escalafón).

II.- Decano de Ciencias y Letras

(Se le ha aplicado el nuevo artículo 16 del escalafón: Gaceta del 5 de diciembre de 1955). Su sueldo tope en 1960 será de ¢3.500.00. Saldo para alcanzar ¢3.500.00: ¢300.00.

Aumento para 1958 ¢100.00. Sueldo para 1958 ¢3.300.00.

Vice-Decano de Ciencias y Letras

En este proponemos se reforme el nuevo artículo 16 del escalafón para fijar un sueldo tope en 1960 de ¢2.500.00, en vista de que dicho funcionario tendrá menos funciones que las señaladas para el presente curso lectivo.

Sueldo para 1958, ¢2.300.00.

III.- Directores de Escuelas Anexas

Proponemos se aplique el artículo 16 nuevo, cuyo sueldo tope para 1960 será de ¢2.500.00.

IV.- Oficiales

Proponemos se aplique el artículo 16 antiguo y que sigan ajustándose sus sueldos según el artículo transitorio del citado Escalafón, así: Oficiales 1° sueldo tope en 1960 ¢1.000.00; Oficial 2° ¢800.00; Oficial 3° ¢600.00.

V.- Departamentos

A).- Juzgamos necesario crear un nuevo capítulo en el Estatuto Orgánico de la Universidad, para los Departamentos de Investigación científica o académica.

B).- En cuanto a los Departamentos Administrativos y técnicos y de servicios de Extensión Cultural, proponemos se les asigne las categorías y sueldos que se indican en el artículo 16 nuevo, así:

PRIMERA CATEGORIA:

Planteamiento y Construcciones.

Recomendamos, además, que en el estudio que se llevará a cabo en 1958 se de un trato especial a los sueldos de este Departamento.

SEGUNDA CATEGORIA:

Departamento de Bienestar y Orientación. Departamento de Biblioteca. Departamento de Contaduría. Departamento de Registro. Departamento Legal (medio tiempo).

TERCERA CATEGORIA:

Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria. Departamento de Publicaciones.

Los ajustes entre los sueldos actuales y los de 1960 se harán en tres partes iguales en los años 1958, 1959 y 1960.

En cuanto a los Departamentos de Investigación (V-A) proponemos se asimilen a Departamentos de Segunda Categoría, cuyo sueldo tope en 1960 será de ¢2.500.00. Los Proyectos Específicos, pertenecientes a un Departamento de Investigación, proponemos se asimilen a Jefaturas de Sección de Segunda Categoría.

Consideremos que el Laboratorio de Microbiología debe asimilarse a un Departamento de Investigación, por lo tanto, debe entrar en Segunda Categoría, cuyo sueldo tope en 1960 será de ¢2.500.00.

Con respecto a los Departamentos de Investigación y el Laboratorio, el ajuste deberá hacerse en igual forma que en los Departamentos Técnicos y Administrativos.

Todo lo anterior, en lo que signifique aumento de sueldos, estará supeditado a las posibilidades económicas de la Universidad. Proponemos estas líneas generales y esperamos que los señores Decanos, señalando casos especiales, propongan las enmiendas o inclusiones que juzguen oportunas y necesarias.

De ustedes muy atentos y seguros servidores,

LA COMISION

Anexo N° 3

REGLAMENTO SOBRE LAS CATEDRAS QUE PERTENECEN

SIMULTANEAMENTE A UN DEPARTAMENTO Y A UNA FACULTAD

Art. 1) Las cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad de la Universidad de Costa Rica se agrupan en estas tres categorías: a) Cátedras unificadas de materias básicas, que se dictan en los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras.- b) Cátedras de un Departamento incluidas en el plan de estudios de una Facultad, que no puede unificarse ni tienen carácter estrictamente profesional, y c) Cátedras estrictamente profesionales, pertenecientes exclusivamente a una Facultad, pero relacionadas con un Departamento, cuyos servicios deben aprovechar.

Art. 2) En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso a) del artículo anterior, los concursos, nombramientos, permisos, renunciaciones, prácticas y todos los demás aspectos relativos a ellas, incluyendo la elaboración de programas, corresponderán por completo al Departamento correspondiente.

Art. 3) En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso b) del artículo 01), el concurso, nombramiento y demás actividades de administración de la cátedra estará a cargo del respectivo Departamento. Pero en estos casos, la Facultad interesada hará una descripción detallada del curso, sus propósitos y características y las líneas generales del programa a seguir, que enviará al Departamento. Este redactará el programa detallado y definitivo de acuerdo con las mencionadas instrucciones de la Facultad y lo enviará a la misma para su aprobación final; en caso de discrepancia, resolverá en definitiva el Consejo Universitario.

Art. 4) En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso c) del artículo 1, el concurso, nombramiento y administración general de la cátedra, corresponderán a la Facultad a cuyo plan de estudios correspondan dichas cátedras; la Facultad también elaborará el programa, copia del cual enviará al Departamento respectivo, y deberá coordinar con éste las prácticas o cualquier otra actividad necesaria para el buen rendimiento de la enseñanza; el Departamento podrá hacer sugerencias sobre el programa propuesto por la Facultad y si no hubiese acuerdo, decidirá el Consejo Universitario.

Art. 5) Como norma general para todos los casos, el profesor de cátedras reguladas por las presentes normas, tendrá obligación de asistir, con voz y voto, a las reuniones de la Facultad o Departamento que lo nombró. Podrá asistir también, cuando así lo desee, a la Facultad o Facultades en cuyos planes de estudios figure la asignatura que enseña, con voz pero sin voto, y sin que deba tomarse en cuenta para el quórum. Pero cuando se le convoque especialmente por alguna de esas Facultades por tener interés en un asunto relativo a la cátedra, estará obligado a asistir.

Art. 6) Ningún profesor estará obligado a asistir regularmente a las sesiones de más de dos Departamentos o Facultades; y para determinar a cuáles prestará su concurso permanente en las sesiones, deberá dar su indicación al respecto, al iniciarse los cursos. A las reuniones de las Facultades o Departamentos, su asistencia será voluntaria, salvo en el caso indicado en el artículo 5) in fine.

Art. 7) Corresponderá a las Facultades, de acuerdo con los Departamentos, decidir la ubicación de sus cátedras en las categorías a que alude el artículo 1) de este reglamento; y en caso de discrepancia de pareceres, resolverá en definitiva el Consejo Universitario.

Art. 8) Las lecciones que tengan un carácter teórico deberán dictarse, como regla, en el Departamento correspondiente; pero durante un término prudencial al cual pondrá fin el Consejo Universitario por resolución expresa, y cuando no sea posible llegar a un arreglo de horario satisfactorio, podrán darse también en las respectivas Facultades.

Art. 9) Para realizar unificaciones de cátedras, deberá tomarse en cuenta la opinión de las Facultades afectadas.

Anexo N° 4 (complemento al anexo N° 2 del acta N° 901).

PLANTA FISICA

ESCUELA DE ODONTOLOGIA

ADMINISTRACION GENERAL:

1 Oficina del Decano con oficina adjunta para secretaria	30 m ²
1 Oficina para el Secretario, idem	25 “
1 Sala de recepción común o individual	25 “
4 Oficinas para oficiales técnicos o administrativos	60 “
1 Oficina para Director de la Clínica	20 “
5 Oficinas para profesores de medio o tempo completo con espacio para secretaria	75 “
1 Sala de espera común para las anteriores oficinas	25 “
1 Salón para Museo histórico y científico	50 “
1 Sala de estar para profesores con capacidad para 20 personas	60 “
1 Sala para descanso y estudio para alumnos con capacidad para 30	60 “
1 Salón para Sesiones de Facultad	100 “
1 Sala para biblioteca de consulta diaria	100 “
1 Sala de conferencias para 100 personas tipo anfiteatro	200 “
1 Bodega para aseo	15 “
1 Bodega para material didáctico, equipo, papelería, varios	25 “

CURSOS BASICOS TEORICOS Y DE PRECLINICA:

5 aulas en forma de anfiteatro	400 “
--------------------------------	-------

1 laboratorio para Histología General y Bucal	50 “
1 oficina para el profesor de la materia	15 “
1 bodega para histoteca, equipo y varias	12 “
1 laboratorio para Anatomía Dental	80 “
1 oficina para el anterior laboratorio	12 “
1 cockers para alumnos	20 m ²
1 laboratorio para Prótesis Total igual a los anteriores	50 “
1 laboratorio para Coronas y Puentes idem	50 “
1 laboratorio para Prótesis Removible idem	50 “
1 laboratorio para Bacteriología, de acuerdo con las necesidades de la cátedra.	
1 laboratorio para Materiales Dentales	50 “
<u>CLINICAS:</u>	
1 Clínica de Operatoria con capacidad de 50 unidades dentales	250 “
1 Clínica de Prótesis Total con capacidad para 10 unidades	80 “
1 Clínica de Coronas y Puentes con capacidad para 10 unidades	80 “
1 Clínica de Removibles con capacidad para 10 sillones	80 “
1 Clínica de Endodoncia con 10 sillones	80 “
1 Clínica para Exodoncia con 10 unidades	80 “
1 Clínica para Cirugía Maxilo Facial y Anestesia General en forma de anfiteatro	50 “
1 Clínica de Odontología Infantil con 10 unidades	80 “
1 Clínica de Periodoncia con 10 unidades	80 “
1 Clínica de Ortodoncia con 10 unidades	80 “

1 Clínica de Rayos X con 5 sillones	80
-------------------------------------	----

ADMINISTRACION CLINICAS:

Sala de espera anexa a las clínicas con capacidad proporcional al número de unidades de cada una de las Clínicas 275 “

1 Oficina para las citas de los pacientes y archivo de tarjetas	25 “
---	------

1 Oficina para Proveeduría de Clínica, con su respectiva bodega	25 “
---	------

1 Oficina para los jefes de Sección, Operación, Prótesis y cirugía	50 “
--	------

LABORATORIOS:

Adjunto a las Clínicas solicitadas y confeccionados de acuerdo con las necesidades técnicas y académicas de la respectiva clínica 220 m²

1 Sala de esterilización	20 “
--------------------------	------

INVESTIGACION:

1 laboratorio de Investigación y Control de Caries	30 “
--	------

1 Cuarto para fotografía con todo el equipo	25 “
---	------

24 servicios sanitarios	<u>144 “</u>
-------------------------	--------------

TOTAL DEL AREA	3.493 m ²
----------------	----------------------

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 23, folio 86, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.